



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2021

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

#### Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (NA)

D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV)

D<sup>a</sup>. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

**Secretario:** D. Ricardo de Sande Tundidor.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de junio de 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A. PARTE RESOLUTIVA:

#### A1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 27 de mayo de 2021, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 27/5/2021:*

*Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: uno (NA).*

#### A2. Hacienda

##### A2.1. Plan Anual de Control Financiero 2021. Dación de cuentas.

*INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/1336*

### REMISIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO 2021 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Visto el artículo 31 (Planificación del control financiero) del Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Visto que el apartado 3º del citado artículo 31 establece que, identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas, así como que dicho Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

Visto el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2021 elaborado por la Intervención Municipal.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2021, elaborado por la Intervención Municipal, en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, con la documentación del pleno tienen ustedes el informe del señor interventor respecto al plan anual de control financiero 2021. Le doy la palabra a la señora Garrido y las preguntas que tengan o dudas que pueda intentar explicarles el señor concejal de Hacienda estará encantado de hacerlo.

Señora Garrido.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Si, este control interno por parte de la Intervención es sobre la gestión económica y financiera del Ayuntamiento. Este control lo que nos facilita es el diagnóstico precoz de los posibles errores y desajustes del plan económico general. La finalidad por tanto de este análisis de riesgo es identificar aquellas áreas de la gestión donde es más probable que se estén produciendo incumplimientos normativos, mala gestión o falta de fiabilidad de la información financiera para concretar en estas áreas el esfuerzo de control desde la Intervención.

Seguimos viendo cómo es el área de contratación donde se ha de hacer hincapié por el uso excesivo y abusivo de la contratación menor que se viene realizando en este Ayuntamiento y las irregularidades que al respecto se están cometiendo.

Nos preocupa saber que este plan no se podrá desarrollar de manera que sea un modelo de control eficaz, según leemos de lo que se escribe por parte de la Intervención, dada la escasez de medios y, además, que nos ha sorprendido, dado el aumento de trabajo, no competencia de la intervención, que este equipo de gobierno parece que le está encomendando.

Entonces, necesitaríamos saber qué tareas son las que, no siendo competencia de la Intervención, se le están encomendando. Tareas que, según el informe, perjudican el que se pueda hacer este plan anual de control financiero de manera eficaz y también si se va a sacar la plaza de técnico de intervención en este ejercicio, lo que mejoraría, según entendemos y según se desprende de lo recogido en el informe, los medios para que la intervención ejerciera de forma más eficaz o efectiva este plan anual de control financiero que consideramos tan importante que se pueda desarrollar, de forma que puedan llegar a ser eficaz.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Garrido.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Buenas tardes.

Para que nuestros vecinos y vecinas pues puedan comprender este punto que nos remiten al pleno, es el plan de control financiero 2021, elaborado por Intervención municipal a efectos informativos.

En el plan se mencionan las deficiencias de medios que hay en este Ayuntamiento para realizar el control financiero y nos preocupa que estas deficiencias pues puedan

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

mermar en este caso la capacidad de control que deberíamos tener como Ayuntamiento.

Por un lado, vemos que se habla continuamente de la falta de personal, por otro en la página número 9, en el apartado 5.5, se identifica que hay contratos que se están tramitando como contratos menores, pero que superan los importes máximos o la duración máxima establecida por la legislación. Y se menciona en esta identificación como que se hará con las herramientas informáticas de las que dispone esta Intervención.

En este punto sí que nos gustaría preguntar si consideran que nuestro Ayuntamiento dispone de las herramientas informáticas suficientes para identificar este tipo de contratos, qué tipo de herramientas van a identificar este tipo de contratos. Independientemente de la falta de medios personales, como dicen, o técnicos para el control financiero, consideramos que se podría facilitar el control si se tomaran en este caso medidas, antes de la contratación, para el caso de los contratos menores, por ejemplo.

En el apartado 7 pues se habla sobre la colaboración del control financiero, se menciona que se podrá pedir la colaboración de organismos públicos, concretar convenios, incluso contratar con empresas privadas.

Nos gustaría saber si esta parte que se menciona en este informe, debido a la falta de medios, también se menciona en anteriores apartados del informe o simplemente aparece porque, bueno, pues parece que tiene que aparecer.

Apartado número 8. Vemos que habla sobre los resultados del control financiero y los informes que se remiten a pleno y nos gustaría también saber si estos informes deben de ser públicos. Estos controles y estos informes. Por tanto, si deben de ser públicos, deberían estar colgados en el portal de transparencia.

¿Qué problema vemos en todo esto nosotras? Pues es como el cumplimiento del plan anual de control. De poco sirve tener un plan anual de control, si después no lo cumplimos.

Y volvemos a decir, como hemos dicho en otros plenos anteriores, se detectan problemas, se detecta que hay fallos, dice Intervención que hay estos problemas, ¿por qué no los paliamos? ¿Por qué no solucionamos estos problemas? ¿Por qué no trabajamos para que se solventen?

Es igual que la ley de contratos del sector público, si la tenemos, pero no la cumplimos, pues de poco sirve. O lo más irónico, si ustedes hacen como hicieron un reglamento a nivel municipal, que ustedes mismos están incumpliendo, o sea no sólo lo incumplen en este caso en el área de contratos del sector público, sino que también incumplen lo que ustedes han hecho.

Entonces en este caso pues no vemos que haya podido haber tantas excusas como se comenta aquí. Por ejemplo, hablan de la excusa del periodo del COVID. Nos parece que no es una excusa porque durante ese periodo de tiempo se ha podido trabajar. De hecho, en el estado de alarma se ha tenido un plazo desde el día 14 de marzo hasta el 4 de junio, que era un plazo inhábil. Es decir, en ese plazo, que salió en el real decreto 463 del 2020, se suspendieron todos los plazos procesales.

No me voy a extender en esto, pero se produjo una suspensión, tanto en los plazos procesales, como en los administrativos. Con lo cual, esta suspensión de plazos de prescripción..., de caducidad..., de todas las acciones y derechos durante este periodo de plazo, de caducidad en este caso de las acciones, a ustedes les habría venido bien, porque ustedes podrían haber trabajado, como han trabajado muchos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han estado abiertos de hecho, la gran mayoría de los ayuntamientos, y en este plazo se puede adelantar mucho trabajo. Es decir, durante este periodo que se tiene de tiempo, que no tienen ustedes que llevar a cabo estas justificaciones, en este plazo ustedes pueden hacer ese trabajo y por parte de la administración local no se ha solicitado muchísimo

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

trabajo de los ayuntamientos, porque como ya hemos comentado se han producido las prórrogas en los plazos.

No tenemos nada más que aportar. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Sanz.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Se nos entrega la dación de cuentas del plan anual de control financiero de 2021. ¿Qué es lo que contiene esto? Pues bueno, pues las cuentas cerradas de 2020, con toda la contabilidad entiendo, que se nos explicó en la comisión informativa. De lo cual nos tenemos que sentir satisfechos porque no hay déficit. No ha habido déficit y se han reducido los gastos de forma importante en personal en unos 275.000 € y 800.000 € en contratos y servicios. En esto cabe destacar que se superaron los ingresos de la subvención que tenemos de la Comunidad de Madrid por la BESCAM y que la ayuda estatal que corresponde a cada municipio pues se ha incrementado también. Con lo cual podemos estar satisfechos de unos ingresos, digamos, elevadamente altos.

Esta dación de cuenta no olvidemos que quien la entrega es el interventor, no es el equipo de gobierno, según la legislación vigente. Y el interventor dice que es urgente reforzar los medios materiales y reforzar los medios personales. Dice que lleva años creada una vacante de un técnico de intervención y que no se ha cubierto, cosa que a mí me hace pensar que quizá esa vacante no se deba cubrir, porque si esto está funcionando digamos con cierta normalidad, ¿para qué vamos a tener otra persona ahí trabajando?

Luego tiene otra urgencia que es liberar a la Intervención de funciones de gestión. Pues bueno, estas funciones de gestión las pueden realizar personal funcionario que auxilie al interventor para hacer las funciones, sin que le absorba a él el tiempo que no puede dedicar a ellos, según lo que dice.

Luego aporta un plan de acción que debe remitir en tres meses para corregir las debilidades, bien, pues las debilidades no sé exactamente cuáles son porque creo que se aproximan los objetivos que debe cumplir, según el plan que se nos ha enviado, que es ejercer el control de legalidad sobre los expedientes, realizar el diagnóstico de la gestión económico financiera, proponer las acciones de mejora que corrijan esas debilidades, evaluar los efectos de la aplicación del plan para introducir mejoras, servir de ayuda a las concejalías competentes y mejorar la transparencia de la gestión económica financiera.

Bien, pues estos objetivos entiendo que en ese plan que en tres meses debe remitir la intervención vendrá aclarado, si se han cumplido sus objetivos o si falta alguna cosa por cumplir que sea relevante.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, el plan anual de control financiero, como ya se ha puesto de manifiesto en este pleno, tiene como objetivo manifestar las carencias de este Ayuntamiento en aspectos que considera la Intervención que son áreas de riesgo y además proponer soluciones.

La primera pregunta sería obvia para este equipo de gobierno, es decir, hasta qué punto este equipo de gobierno está dispuesto a acatar las soluciones que propone el departamento de Intervención, para intentar que no existan estas carencias.

Carencias que el informe de Intervención las centra en dos aspectos importantes y que efectivamente los miembros que componen este pleno han tenido oportunidad de ver que efectivamente es acertado el diagnóstico de Intervención. Por un lado, considera que es un área de riesgo la contratación municipal que se está haciendo en este municipio.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

La Intervención habla de que ha tenido que hacer ocho informes de omisión de la preceptiva función interventora. Es decir, ocho informes en los que pone de relieve que se está contratando sin el procedimiento legalmente establecido, porque el procedimiento legalmente establecido habla de la función de Intervención, el interventor, el departamento de Intervención tiene que actuar siempre en las contrataciones. Amén de decir que hay un uso abusivo, como ya se ha puesto de relieve, de la contratación menor.

Pero además, habla de que hay un informe de omisión en 2019, cinco en 2020 y dos en los primeros meses de 2021.

La segunda pregunta también sería muy obvia para este equipo de gobierno, ¿cuántos informes más de Intervención relativos a omisión del procedimiento legalmente establecido están dispuestos a tener en 2021, teniendo en cuenta que en seis meses llevamos dos?

Pero fija además en esta área de contratación donde están las irregularidades. Y por ejemplo, me ha llamado la atención que una de ellas está en la prórroga de los contratos y efectivamente, los miembros de este pleno realizaron una comisión especial de vigilancia de la contratación, se solicitó una relación respecto a las prórrogas y se pudo ver que efectivamente la duración de las prórrogas que se decían en muchos de los contratos de 2 años más 2 años, no eran 2 años más 2 años, eran 2 años, más 2 años, más unos meses.

Por ejemplo, en limpieza edificios públicos la duración es de dos años, más 2 años. La fecha de la prórroga aparece aquí, fecha de contrato según el listado que se nos entregó, que era de 15 de noviembre de 2018, la fecha de la prórroga a 28/9/2020, luego se supone que había otra prórroga más y sin embargo el contrato finaliza el 1/12/2021.

Es decir, de septiembre a diciembre, obviamente van 12 meses y unos meses. Y efectivamente esta concejala ha podido comprobar cómo es cierto que existe, o por lo menos a simple vista, sin que se nos haya dado una explicación a día de hoy, puesto que se preguntó como digo en la comisión especial, existe efectivamente una irregularidad en la prórroga de los contratos, de tal manera que he podido comprobar que efectivamente, según me han informado, el contrato de limpieza y edificios públicos finalizará la prórroga en diciembre de 2021.

¿A dónde quiero llegar con esta argumentación? A que efectivamente no solamente esto es un informe, sino que hay una constatación real de las irregularidades que aquí se están poniendo de manifiesto.

Por otro lado, en el área de subvenciones se hace mención a que se está trabajando en unas condiciones que no son las adecuadas, en condiciones muy precarias y eso lo que está dificultando es el control de estas subvenciones. Y efectivamente esta concejala ha vuelto a constatar como de verdad esto, no solamente es un papel, sino que es real.

Por ejemplo, la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid le solicitó una devolución de una subvención por no justificar la totalidad de esa subvención, de 1.427,37 € más intereses de demora.

Es decir que nos costó dinero el que ustedes no efectuarán un control exhaustivo en concreto de esta subvención. Lo cual viene a ratificar que efectivamente el informe de Intervención está más que ajustado a la realidad de lo que ocurre en este Ayuntamiento.

Igualmente, otra subvención concedida por la CAM para la limpieza COVID de los centros educativos se tuvo también que devolver dinero porque el gasto era inferior a lo que ustedes percibieron.

Es decir que, en vez de emplear todo el dinero de las subvenciones que nos dan, pues ustedes, no sabemos por qué, no lo emplean, pero luego en otro punto de este pleno ponemos nosotros dinero para pagar el contrato por limpieza COVID, que viene en el punto tercero.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Con todo esto, lo que el interventor a buen acierto viene a poner de manifiesto es que realmente yo no sé hasta qué punto se toman en serio estos planes anuales de control, toda vez que vemos que se repiten una y otra vez las mismas problemáticas y el equipo de gobierno sigue tirando dinero, perdiendo dinero de subvenciones públicas, no controlando adecuadamente los contratos que tenemos, no entendemos muy bien porque las prórrogas exceden incluso de lo establecido, dado el propio cuadro que ustedes mismos nos han facilitado y el interventor, como las soluciones que propone entre ellas está el tema del personal, que ya nos hemos enterado en el presupuesto que ustedes no están por la labor, que en todo caso externalizarán todo lo que puedan y un reforzamiento de los medios materiales, que lo único que hacemos es, no sabemos muy bien, invertir en informática.

Tenemos también 20.000 € más que vienen ahí en el punto tercero, pero esto nunca termina de solventarse. Tiramos dinero y tiramos dinero.

Y luego efectivamente liberar a la intervención Municipal de la gestión y control porque coincide en el mismo departamento. Pero yo iría a más a más, hay una responsabilidad política en todo esto que estamos contando aquí que el interventor pone de manifiesto y con un simple vistazo al Registro General de este Ayuntamiento se puede ver que, no solamente está pasando en 2021, paso en 2020, pasó en 2019. Esas pérdidas de subvenciones que tenemos son incomprensibles cuando ustedes vuelven a traer en un punto de este pleno el que estemos modificando partidas presupuestarias, o bien porque no tienen saldos suficientes, o bien porque consideran que tenemos que tener un gasto extraordinario cuando, por ejemplo, el tema de las luces es 3/4 de lo mismo. El tema de la inversión en el SAU-3 y en el SAU-4 tiene plena cabida en las carencias que está manifestando este plan anual de control financiero.

Yo espero que me contesten a la primera pregunta que les he realizado, si ustedes tienen verdadera intención de, alguna vez, dentro de esta legislatura, acatar las soluciones que aquí se le ponen. Si ustedes tienen intención de dejar de incumplir los procedimientos legales en las contrataciones, si ustedes tienen intención de realmente no llevar todo a contratos menores, imagino que por un tema de control, si ustedes tienen intención de verdaderamente invertir en su propio Ayuntamiento para que no estemos teniendo que devolver las subvenciones públicas que nos dan por una mala gestión y un mal control. ¿Qué intenciones tienen ustedes?  
Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón. Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias, buenas tardes. En cuanto a las tareas que no son competencia de intervención, o sobre las cuales intervención se hace cargo, pues bueno, aquí cabe destacar la carencia a lo mejor en algunas áreas de técnicos o la carencia de trabajadores que puedan hacer ciertas tareas y el carácter voluntarioso, deberíamos decir, de la intervención y participativo, que hace que se involucre voluntariamente, aunque luego este el reproche de tener que encargarse de ello, de muchos trabajos en el día a día que quizá no son de su competencia, que deberían llegarle para la fiscalización, pero en vez de llegarle para la fiscalización, dada la carencia de técnicos en algunas áreas, le llegan antes porque no están ejecutados y participa de la elaboración.

Esto hace que el procedimiento no sea escrupuloso en cuanto a que quien fiscaliza no debe ser quien lo hace, lógicamente.

Pero bueno, todos sabemos que en la medida en que un ayuntamiento es más pequeño o más grande evidentemente se van diferenciando las competencias con mayor claridad. Podemos estar en un punto intermedio en ciertas áreas en lo que a esta separación de competencias respecta, de tal modo que a veces los órganos superiores se ven obligados a implicarse en competencias que deberían llegarles ya realizadas.

Esto es algo relativamente normal, no debería ser, o la tendencia debería ser la contraria, a eliminar esto, pero es derivado de estar en un punto medio de

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

crecimiento del Ayuntamiento y del municipio, en el cual todavía recaen sobre quienes controlan la ejecución o el desarrollo de tareas.

No son competencias concretas que digamos que se encarga de esta, o esta otra competencia en concreto, sino cuestiones del día a día. Cuestiones de ayudar a preparar un pliego de algo..., ayudar con una documentación de otra área... áreas del día a día en las cuales Intervención se implica y participa de ellas, para que prospere la tarea, a fin de cuentas.

Esas son las competencias digamos, con total independencia de lo que es el asunto de competencias impropias o propias, que eso es otro asunto aparte, que no se han introducido por el equipo de gobierno competencias impropias novedosas en estos años. Las que había son, además creo que hemos coincidido en algún pleno en la bondad y la conveniencia de no eliminar de nuestras competencias ninguna de ellas, si bien lo que sí que procede es hacer ese censo y si una delegación, pero esa delegación no podía ser hecha anteriormente porque en la situación del déficit que teníamos no se puede hacer ese proceso de delegación de competencias impropias. Ahora que abandonamos esa situación de déficit sí que se podría hacer ese censo y esa delegación. Sí que podría ser llevado a cabo.

En cuanto a la plaza de Técnico de Intervención hay un plan lógicamente sobre en qué orden deben incorporarse personal al Ayuntamiento y, dentro de ese plan de incorporación y ese plan de acción que se da respuesta a esta fiscalización que plantea aquí en el informe del interventor, hay una previsión, y el deseo es que el año que viene se incorpore ese técnico de intervención.

En cuanto a las deficiencias en los medios tecnológicos, pues bueno, si bien hay que seguir trabajando para implantar algunos mejores medios tecnológicos, pues estamos ahora mismo con la implantación de un nuevo programa informático para la integración de la recaudación y la contabilidad municipal, de tal modo que se ahorre mucho trabajo duplicado.

Entonces, uno puede estimar mejor o peor la situación actual, pero no puede desestimar la realidad que es que está mejorándose la situación de la tecnología del Ayuntamiento y de los medios informáticos de los que se dispone.

Hay muchos proyectos por delante y en ese sentido lo que hay que hacer es ejecutarlos lo antes posible. Se ha ido renovando parte del parque informático, pero todavía queda parte de él.

Pero bueno, no se ha parado de dar pequeños pasos y algunos grandes como el dicho de la integración de contabilidad y recaudación. No se ha parado de dar pasos en ese sentido.

En cuanto a que, si aquellos informes que deben ser públicos, son publicados, pues claro, evidentemente todos aquellos informes que deben publicarse se publican. Entonces me gustaría que dijese qué informe, que usted ha "no visto", dice que ha visto y que debería haberse publicado.

No sabemos a qué informe se refiere. Todos los informes que deben publicarse están publicados. Si no, le invitaría a que diga exactamente a qué informes se refiere que no estén publicados.

Y bueno, señora Sanz, usted cae siempre en la confusión de arrojarnos los informes de Intervención y dice que hablamos de las excusas del COVID, cuando estaba hablando del informe de Intervención porque usted no consigue discernir entre quienes el emisor y el destinatario de los informes.

El emisor del informe es el interventor, entonces cuando usted nos acusa de las excusas que se dicen en el informe, pues entiendo que está acusando al interventor, no a nosotros como ha dicho.

En cuanto a otras cuestiones, la señora Timón decía que el informe de Intervención dice que contratación es un área de riesgo. Eso no es correcto. Le explico, lo que

Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

dice el interventor es que cuando fiscaliza debe apuntar aquellas áreas dentro de todas que son de mayor riesgo.

Y entonces determina el interventor cuáles considera que son las de mayor riesgo, no es que el interventor diga: "esta área es peligrosa o es arriesgada o aquí se están cometiendo tropelías", sino que debe analizar las áreas que considere de mayor riesgo dentro de todas ellas.

Cuando hay un grupo de áreas, necesariamente unas tienen mayor riesgo que otras. Y entonces, las que considera de mayor riesgo son las que analiza. En este caso son las áreas de contratación y el área de subvenciones. Y esas son las que analiza, simplemente.

En cuanto a las afirmaciones de que los contratos vencen y, una vez que vencen, se continúa prestando el servicio, pues es lo que la ley de contratos del sector público prevé. O sea, la ley de contratos del sector público prevé un sistema conforme al cual, una vez que se ha vencido un contrato, como el servicio debe ser prestado, se continúe, se abone, se pague el servicio y continúe hasta que se apruebe un nuevo contrato.

Y ese es el sistema legalmente establecido.

Entonces, cuando hay una cuestión sobre un contrato que se ha seguido conforme a lo que prevé la ley de contratos del sector público, pues bueno, nos lo pueden arrojar tantas veces como usted quiera, pero se está haciendo lo que legalmente se prevé.

Y lo que hay que hacer es, una vez que vence el contrato, lógicamente, o incluso antes, empezar el proceso de contratación del nuevo contrato. Pero si se retrasa, por el motivo que sea, o se sacará a contratación y quedase desierto, o cualquier causa hiciese que se retrase la contratación nueva, debe seguir prestandose el servicio. Y debe seguir abonándose el pago del servicio, lógicamente, como no puede ser de otra manera.

En cuanto a las afirmaciones que usted hace de que nos cuestan dinero subvenciones que recibimos, pero que luego tenemos que devolver una parte, es una práctica habitual, en ciertas subvenciones de la Comunidad de Madrid, que cuando se nos da dinero, por ejemplo, le voy a poner un ejemplo para que se entienda, para contratar a gente, si a nosotros se nos dan por ejemplo 80.000 € para contratar a personas y de esos 80.000 €, digamos que son 10 personas, 8.000 € para cada una de las personas, si una de esas personas causa baja médica, o incapacidad temporal, todo el periodo, esos 8.000 € tenemos que retornarlos.

Ese es el sistema que se aplicaba con la BESCAM, y ese es el sistema que se aplica con subvenciones destinadas a contratación de personal. Entonces, en la medida en que una persona sufre una incapacidad temporal por el motivo que sea, el dinero asociado de subvención al pago de la nómina de esa persona debe retornarse y debe ser el Ayuntamiento quien lo asuma.

Evidentemente, si se contrata un número de personas disfrutamos de los 80.000 de 72.000 € de subvención, y hay otros 8.000 que no se disfrutaron, porque hay que retornar ese dinero a la Comunidad de Madrid, porque esa persona ha sufrido una incapacidad temporal, pues bueno, ojalá esa persona no hubiese sufrido esa incapacidad temporal y ojalá su salud sea buena.

Hemos disfrutado de 72.000 €.

Ha sido una buena noticia para el Ayuntamiento. Se retornan esos 8.000 €. Y se ha hecho una buena actuación y gestión.

Pero ese es el sistema y cómo funciona y por eso se retorna parcialmente parte de algunas subvenciones, no porque nosotros tiremos ningún dinero como usted intenta hacer ver de manera bastante falaz.

Y algo similar seguramente sea lo que ocurre con las subvenciones que usted ha referido.

Y eso es todo. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señora Gutiérrez.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).**- Sí.

Solamente quería señalar como ejemplo que tenemos que tener en cuenta que decían ustedes si este equipo de gobierno se toma en serio los planes de control y nos los tomamos en serio desde luego, pero es verdad que en algunos casos las circunstancias hacen que efectivamente las prórrogas de algunos contratos se tengan que flexibilizar, y pongo un ejemplo que ha mencionado usted señora Timón. Cuando se realizó la ampliación, por COVID, del contrato de limpieza de edificios públicos y posteriormente hubo que determinar la prórroga o no de este contrato, no sabíamos exactamente cuáles iban a ser los requisitos de limpieza y desinfección que iba a marcar la Comunidad de Madrid para los centros escolares, por ejemplo, incluso para otros centros públicos, y no podíamos pronosticar lo que nos iban a exigir y por eso tendríamos que plantearnos efectivamente ampliar esa prórroga o intentar buscar la mejor forma de realizar ese contrato.

Era solamente por poner un ejemplo, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Gutiérrez. Señora Garrido.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Pues, simplemente decirle señor Moreno que, "donde dije digo, digo Diego", o "se lo digo todo y no me dice nada" ... Que muy bien lo que me explica, pero la buena voluntad..., achacar un déficit en la forma de repartir el trabajo o de afrontar las necesidades de este Ayuntamiento, a una buena voluntad, no sabemos si es buena voluntad, pero lo que está clarísimo es que la tarea de Intervención es fundamental para el buen desarrollo y evolución de este Ayuntamiento, y que la misma no se está haciendo como continuamente nos ponen de manifiesto debido a un montón de incidencias que creo que deberían solventar.

Hay que dar prioridad a lo importante. No podemos achacar a la buena voluntad, evidentemente desde Intervención pues querrán que salgan adelante proyectos, pero no es su trabajo. No es su trabajo.

La no gestión como equipo de gobierno, o la falta de preparación, o la falta de todos estos proyectos, que no los tengan preparados o no tengan tiempo para hacerlos, no los podemos dejar de mano de otros funcionarios que tienen unas tareas primordiales y prioritarias, para no estar en un círculo vicioso como puede ser este caso.

Si este plan anual de control no se hace de forma eficaz y eficiente, porque el personal que tiene que desarrollarlo está desarrollando tareas de un equipo de gobierno, o por falta de unos técnicos como usted reconoce, pues vamos a poner remedio. Está la PNL... Digo yo que ya a estas alturas deberían de tener medidas que realmente respondan y resuelvan esta problemática. No vale la buena voluntad. Hay una deficiencia clarísima que nos ponen de manifiesto. Es fácil. Atájenla. Atájenla, de verdad no vamos a entrar a más porque es fundamental que este plan se pueda desarrollar e impida que caigamos en los problemas en los que se está cayendo y vienen a este pleno continuamente, como son los contratos menores, que son más importantes, aunque no vayamos a entrar ahora a valorarlos porque no es el momento.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Garrido. Señora Sanz.

**D.ª. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, la verdad es que nos asombra que nos diga que nosotras no nos enteramos de lo que leemos o cosas así porque siempre usted tiene la misma táctica. A lo mejor nosotros deberíamos explicarle a usted lo que dice un plan anual de control financiero, porque a lo mejor se le ha olvidado que estos problemas no son nuevos, no han venido nuevos de repente. Estos problemas ya surgieron en el plan anual de control financiero que nos dieron el año pasado. Es decir, en el pleno del 30 de julio se trajeron estos mismos problemas a este pleno y ustedes no han hecho nada. Nada con el plan anual de control financiero. Siguen teniendo los mismos problemas.

Y le leo puntualizaciones bonitas que le hablaban del plan anual de control financiero. El tema de los contratos, claro, le dicen:

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

*"al margen de los contratos que seguidamente se han relacionado, se incumple también la obligación de licitación electrónica en los contratos menores de suministros y servicios".*

Es decir, no solamente le está diciendo que incumplen en los contratos menores, sino que además le dicen que es una práctica, la contratación verbal, habitual. Expresamente prohibida por la ley de contratos del sector público. Pero nosotras no nos enteramos de lo que dice el interventor. A lo mejor usted no se ha enterado de que tiene que cumplir la ley. Y esa ley usted la tiene que cumplir.

Dice:

*"Ausencia total del procedimiento legalmente establecido, por tanto, deberán calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho administrativo".*

Eso se lo decían en el anterior plan anual de control financiero. Y usted parece que tampoco se enteró de lo que le decían.

De hecho, la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid les dijo que se había omitido de forma clara, manifiesta y ostensible la tramitación del procedimiento legalmente establecido. Eso tampoco nos enteramos. Y les dijo que era una causa de nulidad invocada al efecto. Y podríamos seguir. Le puedo leer si quiere el plan anual financiero del año pasado. Lo que es una pena es que siempre sigan con lo mismo y digan que es que no nos enteramos. El problema es que ustedes lían las cosas.

No.

Ustedes no cumplen con la ley de contratos del sector público. Realizan continuamente prórrogas en la contratación que no se pueden realizar de esa manera. Irregularidades continuas en la contratación. Y eso lo hacen ustedes, no nosotras.

Y les vuelvo a decir, a lo mejor es que deberíamos explicarle nosotras lo que es el plan porque, según usted dice, no nos enteramos de lo que les dice a ustedes el plan.

Y podríamos decirle cada una de las cosas que vuelve otra vez a identificar. Lo que pasa que esta vez el plan es mucho menos extenso que el plan anterior. Porque en el plan anterior ya les dijeron muchas cositas y en este se ha entrado menos en detalle.

Pero si quiere nosotros le explicamos todo lo que dice el anterior y lo que dice este, a ver si ustedes se dan cuenta de lo que tienen que hacer y lo que no tienen que hacer, porque aquí el problema a lo mejor es que ustedes no saben qué legislación tienen que cumplir.

Puede haber un problema ahí, que ustedes no saben lo que tienen que cumplir, no saben que se tienen que licitar los contratos, no saben cómo se hacen los contratos menores, no saben lo que es un contrato mayor...

Y creo que poco más que alegar, porque claro, esas justificaciones, si usted me hablara de lo que yo le he comentado sería normal, pero que usted me diga que es que no nos enteramos de lo que dice la figura del Interventor... ya es que llega un punto que esto es ya de risa.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Sanz.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Por parte de VOX no es necesaria una segunda intervención porque sería redundante, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señora Timón.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, el señor Moreno, miembro del gobierno de PP y Ciudadanos, intenta confundir a sus ciudadanos, no a los "Ciudadanos" de su gobierno, sino a los ciudadanos de este municipio, tergiversando lo que el informe dice. Dice el señor Moreno que realmente no dice el señor interventor en su informe que el área de contratación sea un área de riesgo.

Fíjese, área de contratación, el parrafito anterior. Dice:

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20210624

Página 10/60

Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO	30/07/2021	Ricardo de Sande Tundidor
Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE	30/07/2021	Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*"el análisis de riesgos llevado a cabo ha permitido focalizar los trabajos en las áreas consideradas prioritarias, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con los que cuenta la entidad en los siguientes sectores de riesgo.*

*Área de contratación.*

*La contratación municipal se considera área de riesgo, debido a que tradicionalmente se ha detectado un uso excesivo y en ocasiones abusivo de la contratación menor, tal y como se ha puesto de manifiesto en informes de fiscalización anteriores".*

Pretende el señor concejal decir que aquí no pasa nada, que realmente bueno pues las prórrogas es un tema legal. No señor. Disculpe usted, pero el señor interventor le dice, además de ocho informes que ya les ha hecho, le dice literalmente:

*"Estos informes, ocho informes realizados tal, tal, tal..., todos ellos vinculados a expedientes de contratación".*

Expedientes de contratación realizados por el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, que es usted uno de los miembros.

*"Y abarcan diversas irregularidades".*

Palabra que ha salido en informes previos a este que hoy nos mandan. Es decir, no estamos hablando de ninguna cosita que se les ha quedado ahí, el informe habla de irregularidades. Y una de las irregularidades dice:

*"irregularidades relacionadas con: prórrogas de contrato", que efectivamente hemos visto un listado que ustedes nos han entregado en Comisión y que la señora de Ciudadanos ha ratificado que efectivamente uno de los contratos al menos que viene aquí, la prórroga no se corresponde. Será por h o será por b, puede que sea necesaria, pero irregularmente hecha.*

*"Modificaciones y revisiones de precios, contratos menores que exceden los límites de plazo", como hemos tenido oportunidad de ver en plenos anteriores respecto de alguno de los contratos, por ejemplo el de los conserjes.*

*"Y cuantía, contratos indebidamente tramitados como convenios excluidos de la ley de contratos del sector público".*

¿Quién es el que no conoce aquí la ley de contratos del sector público, señor concejal?

*"Y en general omisiones del procedimiento legalmente establecido".*

Decir que esto no es un área de riesgo es temerario por su parte. Cuanto menos debería usted ser humilde y reconocer que efectivamente tenemos que modificar esta área de riesgo, porque es sumamente peligroso saltarse los procedimientos legalmente establecidos en contratación, porque el día menos pensado, no es que vayamos a pagar intereses de demora por una subvención que tenemos que devolver, sino que el día menos pensado vamos a tener un problema en los juzgados y tribunales muy serio para este Ayuntamiento.

Y debería tomárselo con esa seriedad.

Y debería usted de reconocer que efectivamente esto es lo que pone literalmente en el informe que usted nos ha entregado, que le he leído literalmente, y que usted está dispuesto a asumir las medidas de corrección necesarias y a comprometerse en este pleno desde el punto de vista político, que es lo menos que se le debe de pedir, porque ya no le voy a pedir ni desde el punto de vista de la gestión, pero desde el punto de vista político, que está usted elegido por sus ciudadanos, para que vele por los intereses de todos ellos, debería usted comprometerse a que no vuelva a existir ni un solo informe más de este tipo. Y le recuerdo que, según el informe de Intervención, lleva ya dos en 2021 y estamos a junio, ¿qué nos espera, señor concejal, a finales?

Y luego usted ha hecho una exposición preciosa sobre las subvenciones del personal. Me parece perfecto. No le voy a discutir esta subvención en concreto, pero me gustaría que me dijera qué significa esto que aparece en el Registro General, que lo pueden ver todos, donde pone...

*"Convenio de colaboración en materia de refuerzo de la limpieza de centros públicos de educación infantil, primaria y especial, materia de refuerzo y plantilla de*

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

limpieza, etc., etc.". Y habla de la ley, es que parece ser que los demás se la saltan y usted no. Y le dice:

"de conformidad con el artículo 32.1 de la ley 38/2003, la dirección general de educación infantil de primaria ha llevado a cabo la comprobación de la subvención correspondiente al convenio de referencia".

Es decir, que a usted ya le controlan desde fuera, pero ustedes parece que eso... "peccata minuta".

Tras esta revisión se comprueba que el gasto acreditado por el Ayuntamiento es inferior a la subvención percibida. Bien, cuanto menos, una explicación. ¿Porque gastamos menos realmente? Si nos dan una subvención, ¿no sería mejor emplearla, y no tener después que modificar créditos como viene haciendo usted todo el año?

Por lo tanto, dice: "procederá el reintegro de las cantidades percibidas y no gastadas y la exigencia de intereses de demora".

¿Me puede contestar cuantos intereses de demora llevamos pagados por subvenciones que ustedes desaprovechan totalmente? ¿Cuánto le está costando a este Ayuntamiento estos intereses de demora? Porque esto es una, yo le ha hablado de una, dos, tres subvenciones. Y usted me contesta con una subvención de personal, pero yo le ha hablado de tres, que ninguna de ellas tiene que ver con personal.

Me puede contestar, ¿cuánto dinero le ha costado a este Ayuntamiento estos intereses de demora? ¿Por qué tenemos que pagar intereses de demora? ¿No le parece usted que sería más conveniente gestionar adecuadamente estas subvenciones para no tener que devolver después dinero y además intereses? Porque, señor concejal, usted que parece que le resta importancia a las cosas, el área de subvenciones es un área de riesgo. Textualmente lo dice el señor interventor.

Con los tres ejemplos que yo le he puesto, ¿no le parece suficiente riesgo? ¿O le parece poco? No sé, contéstenos.

La subvención como área de riesgo.

Yo señor concejal le invito a que tenga ese ejercicio de autocrítica y ese ejercicio de humildad. Acepte que esto no debe de volver a pasar. Acepte adoptar todas las medidas necesarias que tenga que adoptar. Ilústrese como deba de ilustrarse, si es que lo necesita, sino, no.

Y, por favor, le rogaría que los ciudadanos de este municipio, por esa mala gestión que usted está haciendo, no tengamos que seguir tirando dinero a la basura simplemente porque no hace los deberes.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

A ver, este informe anual de control se inició como un control de 3 áreas concretas, que son: subvenciones, contratación y personal. Después de un primer informe, llegamos al segundo informe y en el segundo informe ya se considera que un área es motivo de análisis y de crítica porque hay cosas que mejorar, que es el área de contratación. Se considera reseñable el área de subvenciones en algunos aspectos sin considerarse que haya un problema relevante en ello, como indica el informe de Intervención. Y ni siquiera se hace mención, se justifica además porqué, al área de personal.

Es decir, se considera que hay 3 áreas que son las de mayor riesgo para el Ayuntamiento y, un año después, de esas 3 áreas, se descarta el análisis de una por no haber riesgo, se pasa de puntillas por otra y sí que se entra con un poco más de hincapié en una de ellas.

Yo no puedo hacer una lectura tan negativa de ello, porque evidentemente toda fiscalización lo que busca es la crítica y cuando se fiscalizan tres cosas y una no se habla, la otra de puntillas, y la otra sí que se entra un poco, pues creo que la lectura es más bien positiva.

La señora Sanz no me ha dicho qué informe es el que debemos publicar obligatoriamente y no hemos publicado. Me hubiese gustado oírlo.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y en cuanto a la señora Timón, decirle en cuanto a las subvenciones de limpieza que, si se nos da un dinero durante un período para limpiar unos edificios de manera extraordinaria, porque hay una situación excepcional, en aquellos edificios en los que estaban abiertos o había uso, se ha gastado todo el dinero que se nos ha dado para ello.

En aquellos edificios, en cambio, que pudiesen estar cerrados al uso, hemos decidido no tirar el dinero. Yo sé que esto, quizás para el concepto de "política de izquierdas", tener dinero y no gastarlo y tal..., a lo mejor es complicado, pero no vamos a gastar una subvención de limpieza, salvo en los colegios, centros o edificios que estén abiertos al uso y que se estén utilizando.

Por ejemplo, los colegios que estaban operativos o cuando han estado operativos, todo el dinero recibido para ellos ha sido empleado, pero no vamos a emplear el dinero en un sitio para limpiarlos si está cerrado.

Esto suele ser fácil de entender, pero cuando uno ve la posibilidad de gastar y está en ciertas ideologías, pues a lo mejor parece complicado.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, señor secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

## A2.2. Informe Morosidad 1er. Trimestre 2021. Dación de cuentas.

PROCEDIMIENTO GENERICO INTERVENCION - 2021/1377

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2021, con los siguientes datos resumidos:

### 1) Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
39,83	219	767.791,83	342	769.846,92

### 2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

### 3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
35,61	25	233.952,46	10	65.207,34

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, como el punto anterior es una dación de cuentas sobre un informe emitido por la Intervención Municipal, si quieren le doy la palabra a la señora Garrido y comenzamos el turno de intervenciones.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Queríamos hacer unas preguntas de un total de 561 pagos que aparecen en el mismo, 342, por importe de 769.000 €, se pagaron fuera del periodo legal. Nos gustaría que nos explicara el porqué.

En el primer trimestre hay un total de 35 facturas sin pagar, de las cuales 25 todavía se encuentran dentro del periodo legal de pago, pero 10 facturas por 65.000 € están sin pagar fuera del periodo de pago. También nos gustaría que nos explicaste porqué.

Es vuelta a hablar un poco de lo mismo, en plenos anteriores el concejal de Hacienda declaraba su satisfacción, y de hecho hoy también la está declarando, por la mejoría de los datos.

Parece que hay problemas no solucionados. Se vuelven a poner de manifiesto en este informe de morosidad. Entonces, nos pueden decir, dentro de su satisfacción, concretando, ¿cuándo se prevé establecer los ajustes necesarios para que todas las facturas se paguen en tiempo y forma? Sobre todo, teniendo en cuenta que en el plan de control financiero se señala que se pueden producir, o se van a poder producir retrasos en la tramitación de facturas y en la llevanza de la contabilidad por todo lo que hemos hablado de falta de personal..., de atribuir competencias o tareas a quien no le corresponde...

Si esta satisfacción vuelve a demostrarla en este pleno o cuando me conteste a la pregunta, pues nada, saber si ella implica que los problemas se van a solventar o ya tienen la forma de resolverlos de forma definitiva.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Garrido.

Señora Sanz.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- A ver, no nos gustaría mezclar puntos, pero le puedo pasar un listado entero de todo lo que ustedes no tienen colgado y deberían de colgar.

Por ejemplo, les voy a decir, las retribuciones de los altos cargos están publicadas solamente hasta el 2015, ninguna más. Sin documento ni fecha. Los currículums vitae, las declaraciones de bienes no están publicadas, los documentos no tienen fecha por supuesto, las declaraciones de bienes tampoco, las actas de los plenos algunos también faltan, las de las juntas de gobierno local tampoco, están hasta el 2018 solamente. El plan económico financiero creo que está hasta el 2017, por ejemplo las mociones también es unánime que se deberían de colgar y publicar en la página de transparencia, según la ley de transparencia.

El plan de acción, que ustedes nos han mandado en un decreto, creo que también se tiene que publicar. Si quiere se lo miro yo también, ya que ustedes no son capaces de saber ni lo que tienen que publicar.

El listado de contratos menores que tienen ustedes se debería publicar con una fecha y un importe. No sé si lo van a publicar, pero deberían publicarlo en un PDF que se pudiera trabajar con él, en formato manejable. Como por ejemplo, es el caso del informe que usted nos ha enviado, este informe de morosidad. Este informe, también nos lo debería mandar en un formato que fuera manejable. Eso también lo dice. Y este formato es un JPG. Es decir, no se puede manejar un JPG, una foto, tenemos que imprimirla para poder trabajar con ella.

Yo si quiere le mando una lista, pero creo que eso es algo que usted debería hacer, ya que usted es el que lleva al parecer la página de transparencia.

Por otro lado, hablando del informe de morosidad, leemos que por ejemplo hay un gasto en publicaciones de 3.373,70 € por trimestre. Suponemos que es el punto como dice de publicaciones. Suponemos que es el punto de la revista. Entonces a colación de esto preguntarle, porque ustedes en los decretos, respecto a este tema concreto, nos ha parecido leer que van a licitar el contrato, el diseño, la impresión y la distribución de la revista municipal, por 92.000 €. Explíquenos si verdaderamente es esa cantidad y si estos 3.000 y pico euros son lo que pagan por trimestre por una

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

“revistita”. Porque la verdad es que nos hemos quedado asustadas, sobre todo al ver el contrato de la revista.

Es el decreto 822, si quiere mirarlo. Diseño, impresión y distribución de la revista municipal. Producciones Mic S.L.

Por ahora no tenemos nada más que añadir. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Sanz.

Señor Moreno.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Bueno, se nos da información sobre la morosidad que ha habido en el primer trimestre de 2021.

A mí personalmente, el término morosidad no me gusta nada, porque si bien se define como la falta de puntualidad o retraso en el pago de cantidad de vida, suele atribuirse a un retraso en el pago de forma voluntaria. Y yo no creo que exista esa voluntariedad para retrasar los pagos. Muchas veces se nos ha explicado en este tema, a lo largo de todos los trimestres, que los pagos se han retrasado prácticamente la mayoría por causas ajenas al personal del Ayuntamiento. Y se han retrasado porque precisamente los proveedores, o han presentado tarde de la factura, o ha habido que revisar realmente lo que se estaba facturando y comprobarlo. En fin, que no ha sido una cosa excesiva.

Sin embargo, pues bueno, ves este informe y llama la atención que ha habido más pagos fuera de plazo en el trimestre, de 769.000 €, que los pagos dentro del periodo legal que han sido 767.000 €.

Bueno, supongo que hay causas que nos explicarán y, bueno, luego tenemos el trimestre que han quedado 10 facturas pendientes de pago por 65.200 €, que no es una cosa entiendo preocupante y que entiendo que no hay ninguna voluntariedad para retrasar estos pagos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señora Timón.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo prácticamente no voy a entrar a decir nada más sobre el tema del informe de morosidad, porque ya me sé lo que se va a decir. Este año, como es el primer trimestre de 2021, pues se nos va a contar que por culpa de Filomena no llegaron las facturas, era imposible que nadie trajera facturas de ningún tipo, no funcionaba la informática, la gente no pudo venir a trabajar, estuvimos incomunicados, en fin, etc., etc. Porque lo que hemos visto hasta ahora es que para cada trimestre hay una excusa.

Casi siempre se repite en todos los años, porque luego llega la de verano, estamos en verano..., la gente se fue de vacaciones..., no nos mandaron las facturas..., y otra vez el mismo sainete.

Por lo tanto, esta vez entiendo que nos van a contar las bondades de Filomena y que gracias a Filomena pues hemos pagado casi las mismas facturas dentro del plazo que fuera del plazo.

Volvemos a dar gracias al cielo de que nadie nos esté pidiendo intereses de demora, porque entre lo que pagamos por las subvenciones y lo que nos podría caer por aquí, pues no sé, tendrían que ponernos otra tasa de basuras seguramente. La “retasa” de basuras nos tendrían que poner para poder afrontar esto. Nos faltarían otros 200 y pico mil €.

Entonces, dicho esto, creo que no voy a entrar ni al fondo, ni a un análisis de este informe de morosidad y gustosamente oír lo de siempre cuando el señor concejal quiera exponerlo.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

A ver, el tema de los plazos de pago, que veo que no lo ha mencionado nadie, el periodo medio de pago, tanto de aquellas que están pagadas dentro del periodo del primer trimestre, como aquellas que no llegan a los 40 días desde la emisión de la

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

factura, es decir, tenemos un periodo medio de pago de 30 y pico días. Esto en el ámbito empresarial es un plazo que se podría considerar muy razonable.

Evidentemente no podemos celebrar que el plazo exceda al legalmente previsto, evidentemente eso no se puede celebrar, pero si debo decirles que cuando algún proveedor llama o pregunta, hoy por ejemplo un autónomo me ha llamado y me ha preguntado a mi qué tal paga el Ayuntamiento y le he dicho el periodo en el que paga, le dicho hoy justamente tenemos tal..., Tenemos un periodo medio de pago de 30 y pico días. No sé si a mí me debe de satisfacer. A esa persona le ha satisfecho bastante, oír el periodo en el que este Ayuntamiento paga, le ha alegrado porque estamos comparativamente realmente bien en cuanto a los plazos en los cuales pagamos.

Evidentemente es la medida en que cada pago que se realice fuera de pago, pues no nos puede alegrar eso, lógicamente, pero pagar en 30 y pico días creo que es algo positivo.

No es echar balones fuera ni echar la culpa a nadie, es explicar las cosas, pero en muchas ocasiones hay muchas facturas que son emitidas, tardan en llegar algo, o a lo mejor son sociedades que no saben utilizar el sistema FACE, con las días locales, les cuesta, hablan con el gestor, etc., etc. entonces, se dan muchas casuísticas que hacen que se retrase a veces el pago y el Ayuntamiento hace una colaboración muy proactiva con aquellos proveedores que no saben cómo tienen que hacer para cobrar. Y nosotros facilitamos mucho ese trabajo. Cuando digo nosotros me refiero al personal de Intervención principalmente. Y les facilitamos explicamos y ayudamos para que sepan cómo deben proceder.

Entonces, evidentemente nunca celebrar que se incumpla una norma, pero si celebrar el periodo medio de pago que tiene este Ayuntamiento por comparación y conociendo los datos y la realidad de España y de las entidades locales.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señora Garrido, segunda intervención.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Nada. Ya se nos ha explicado el porqué, aunque no nos ha dicho si va a poner los medios que estén a su alcance para que se sigan produciendo estos desfases.

Evidentemente, compararnos con el peor del que paga no significa que lo estamos haciendo bien, pero gracias por la aclaración.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Nosotros no tenemos nada más que aportar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**

Gracias.

Señor Moreno, segunda intervención.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Por parte de VOX no es necesaria una segunda intervención, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Sí, gracias. Yo hacer solamente un par de comentarios. Vuelvo a dar gracias al cielo de que a mí no me pagan a 40 días, porque si no Mercadona me tendría que financiar la compra, pero está usted muy contento, porque dice que hoy ha llamado alegrándose, un autónomo, de que ustedes paguen en 40 días.

Pues la información que yo tengo respecto de los autónomos en los comercios de este municipio no es la misma. De hecho, lo que me han comunicado muchas veces es que no quieren prestar servicios a este Ayuntamiento por lo que tarda en pagarles posteriormente. De hecho, debe ser es el motivo por el que ustedes en la feria del libro pasada se fueron a Colmenar Viejo a comprar los libros para la feria del libro.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, siguiente punto señor secretario.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## A2.3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 09/2021 - SUPLEMENTO DE CREDITO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG - MODIFICACIÓN INTRODUCIDA EN LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2021.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/1406

### ASUNTO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CRÉDITO EXTRAORDINARIO. MODIFICACIÓN INTRODUCIDA EN LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2021.

Vista la modificación introducida, durante la Comisión Informativa de Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2021, en la relación de créditos extraordinarios y referida al incremento de la aplicación presupuestaria 1622-624.09 Vehículo de recogida de RSU con carga trasera desde los 150.000,00 euros hasta 180.000,00 euros, y el consiguiente incremento del recurso financiero empleado (Remanente de Tesorería para gastos generales) en 30.000,00 euros, se eleva al Pleno de la Corporación nueva propuesta integrando en la anterior la modificación citada:

Siendo conveniente acometer una serie de gastos específicos y determinados que se estima necesario no demorar hasta ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en el Estado de Gastos (en el caso de los créditos extraordinarios), o bien existe crédito pero éste resulta insuficiente y no tiene carácter de ampliable (en el caso de los suplementos de crédito), todo ello con el siguiente detalle:

- a) Gastos específicos y determinados a realizar que no pueden demorarse hasta ejercicios posteriores.

#### Créditos extraordinarios:

- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.13. Importe: 230.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.14. Importe: 165.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversión en contenedores RSU. Aplicación presupuestaria 1622-625.02. Importe: 175.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Vehículo con hidrolimpiadora. Aplicación presupuestaria 1622-624.08. Importe: 60.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Vehículo de recogida de RSU con carga trasera. Aplicación presupuestaria 1622-624.09. Importe: 180.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en la Casa del Mayor. Aplicación presupuestaria: 2312-622.24. Importe: 25.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en la Casa de Juventud. Aplicación presupuestaria: 2313-622.27. Importe: 20.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversión en CP Virgen de Navalazarza (cerramiento pabellón Polideportivo). Aplicación presupuestaria: 320-622.35. Importe: 415.000,00 euros (Crédito extraordinario).

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Inversiones en la Escuela de las Artes (Patio). Aplicación presupuestaria: 330-622.34 (crédito extraordinario). Importe: 280.000,00 euros (Crédito extraordinario).

### Suplementos de crédito:

- Inversión en sistema de cámaras de seguridad en el municipio (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 132-627.05. Importe: 72.723,62 euros (242.412,08 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).
- Instalación de cometidos Múltiples – nave almacén (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 151-622.16. Importe: 74.806,42 euros (249.354,72 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).
- Reforma del Parque de la Avenida de Madrid (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 151-609.06. Importe: 99.949,07 euros (333.163,56 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).
- Gastos de urbanización UE-3 y PERI – 1. Aplicación presupuestaria 151-609.02. Importe: 1.000.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Seguridad y orden público. Utillaje Policía Municipal. Aplicación presupuestaria 132-623.03. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras de carácter general. Aplicación presupuestaria 151-210.00. Importe: 200.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en centros educativos y patios de colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en edificios culturales. Aplicación presupuestaria: 330-622.18. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en infraestructuras deportivas: bar vestuario del campo de futbol 11 (330.000,00 euros), pista multiusos y otras instalaciones. Aplicación presupuestaria 342-622.32. Importe: 480.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Facturas correspondientes a diversas actividades vinculadas a las fiestas navideñas de 2020 presentadas al Ayuntamiento en el ejercicio 2021. Aplicación presupuestaria 338-226.99.19. Importe: 46.200,35 euros (Suplemento de crédito).
- Otras actividades culturales y de ocio. Aplicación presupuestaria: 334-226.99.49. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Construcción de pistas de pádel (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 342-

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

632.04. Importe: 101.748,50 euros (339.161,68 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).

- Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales. Aplicación presupuestaria: 454-210.04. Importe: 35.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Fondo contrataciones personal laboral temporal. Aplicación presupuestaria 920-143.01. Importe: 80.000 euros (Suplemento de crédito).
- Suministro de productos sanitarios y gastos similares vinculados a la lucha contra el COVID-19. Aplicación presupuestaria 920-227.99.42. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos derivados de servicios de carácter jurídico (gestión de los convenios deportivos, apoyo en la tramitación de expedientes de contratación, plan de igualdad, auditoría fiscal, plan compliance penal, auditoría de procesos de mejora). Aplicación presupuestaria 920-227.99.27. Importe: 110.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Limpieza de edificios municipales (ampliación de contrato por COVID-19). Aplicación presupuestaria 920-227.99.29. Importe: 75.000.00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos derivados de atrasos vinculados al contrato de servicios Auxiliares de Servicios 2014. Aplicación presupuestaria 920-227.99.33. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reforma planta baja de la Casa Consistorial. Aplicación presupuestaria 920-622.31. Importe: 35.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Equipos informáticos. Aplicación presupuestaria 920-626.04. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Aplicaciones informáticas. Aplicación presupuestaria 920-641. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).

- b) Inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021 de crédito destinado a las finalidades específicas señaladas (en el caso de crédito extraordinario) o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente (en caso de suplemento de crédito), ambas (inexistencia o insuficiencia de crédito) verificadas al nivel en que están establecidos los niveles de vinculación jurídica en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.
- c) El recurso financiero a emplear será el Remanente Líquido de Tesorería, recurso que se encuentra previsto expresamente en el artículo 177.4 del TRLRHL. A estos efectos, se hace constar que el saldo del Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2020 que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio y aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 656/2021, de fecha 26 de mayo, asciende a 4.534.914,05 euros, es decir, superior al importe total de la presente modificación presupuestaria.

De acuerdo con todo lo anterior, y vistos los gastos que por lo tanto resulta necesario realizar durante el presente ejercicio imputables a las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para las que no existe crédito

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

presupuestario o el que existe resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de créditos / créditos extraordinarios a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal)		230.000,00
151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal)		165.000,00
1622-625.02	Gestión de RSU: Contenedores RSU		175.000,00
1622-624.08	Gestión de RSU: Vehículo hidrolimpiadora		60.000,00
1622-624.09	Gestión RSU: Vehículo recogida RSU con carga trasera		180.000,00
2312-622.24	Inversiones en la Casa de los Mayores		25.000,00
2313-622.27	Inversiones en la Casa de Juventud		20.000,00
320-622.35	Inversiones en CP Virgen de Navalazarza		415.000,00
330-622.34	Inversiones en la Escuela de las Artes		280.000,00
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	72.723,62	
151-622.16	Nuevas instalaciones de cometidos múltiples (Nave almacén)	74.806,42	
151-609.06	Inversiones en zonas verdes	99.949,07	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	1.000.000,00	
132-623.03	Seguridad y orden público: Utillaje Policía Local	25.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	200.000,00	
320-622.05	Inversiones en centros educativos y patios de los colegios	50.000,00	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	50.000,00	
342-622.32	Inversiones en infraestructuras deportivas	480.000,00	
338-2269919	Festejos Populares	46.200,35	
334-2269949	Promoción cultural: Otras actividades culturales y de ocio	40.000,00	
342-632.04	Inversiones en el Polideportivo / zonas deportivas	101.748,50	
454-210.01	Caminos rurales	35.000,00	
920-143.01	Fondo de contratación personal laboral temporal	80.000,00	

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

920-2279942	Administración General: Gastos COVID 19	50.000,00	
920-2279927	Administración General: Asesoramiento externo y otros estudios	110.000,00	
920-2279929	Administración General: Limpieza edificios municipales	75.000,00	
920-2279933	Administración General: Servicios de conserjería	40.000,00	
920-622.31	Administración General: Reforma planta baja de la Casa Consistorial	35.000,00	
920-626.04	Administración General: Equipos informáticos	20.000,00	
920-641	Administración General: Aplicaciones informáticas	20.000,00	
<b>TOTAL INCREMENTADOS CRÉDITOS</b>		<b>2.705.427,96</b>	<b>1.550.000,00</b>

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, siendo de referencia el saldo del Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2020 que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio y aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 656/2021, de fecha 26 de mayo, y que asciende a 4.534.914,05 euros.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.255.427,96
<b>TOTAL RECURSO FINANCIERO</b>		<b>4.255.427,96</b>

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 177 del TRLRHL, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

De acuerdo con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación **acuerda**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de Presupuesto nº 09/2021 por Suplemento de crédito / Créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ofrecido por la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal)		230.000,00
151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal)		165.000,00

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

1622-625.02	Gestión de RSU: Contenedores RSU		175.000,00
1622-624.08	Gestión de RSU: Vehículo hidrolimpiadora		60.000,00
1622-624.09	Gestión RSU: Vehículo recogida RSU con carga trasera		180.000,00
2312-622.24	Inversiones en la Casa de los Mayores		25.000,00
2313-622.27	Inversiones en la Casa de Juventud		20.000,00
320-622.35	Inversiones en CP Virgen de Navalazarza		415.000,00
330-622.34	Inversiones en la Escuela de las Artes		280.000,00
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	72.723,62	
151-622.16	Nuevas instalaciones de cometidos múltiples (Nave almacén)	74.806,42	
151-609.06	Inversiones en zonas verdes	99.949,07	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	1.000.000,00	
132-623.03	Seguridad y orden público: Utilaje Policía Local	25.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	200.000,00	
320-622.05	Inversiones en centros educativos y patios de los colegios	50.000,00	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	50.000,00	
342-622.32	Inversiones en infraestructuras deportivas	480.000,00	
338-2269919	Festejos Populares	46.200,35	
334-2269949	Promoción cultural: Otras actividades culturales y de ocio	40.000,00	
342-632.04	Inversiones en el Polideportivo / zonas deportivas	101.748,50	
454-210.01	Caminos rurales	35.000,00	
920-143.01	Fondo de contratación personal laboral temporal	80.000,00	
920-2279942	Administración General: Gastos COVID 19	50.000,00	
920-2279927	Administración General: Asesoramiento externo y otros estudios	110.000,00	
920-2279929	Administración General: Limpieza edificios municipales	75.000,00	
920-2279933	Administración General: Servicios de conserjería	40.000,00	
920-622.31	Administración General: Reforma planta baja de la Casa Consistorial	35.000,00	
920-626.04	Administración General: Equipos informáticos	20.000,00	

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

920-641	Administración General: Aplicaciones informáticas	20.000,00	
<b>TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS</b>		<b>2.705.427,96</b>	<b>1.550.000,00</b>

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.255.427,96
<b>TOTAL RECURSO FINANCIERO</b>		<b>4.255.427,96</b>

**SEGUNDO:** Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**TERCERO:** El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

**Intervención del señor alcalde:**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).** - En este punto, como se os pasó ayer desde Secretaría, hay una enmienda que proponemos desde el gobierno. Le doy la palabra al señor Moreno para que la lea o por lo menos dar cuenta del contenido.

### Enmienda

**ASUNTO: ENMIENDA AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CRÉDITO EXTRAORDINARIO PREVIAMENTE MODIFICADO EN LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2021.**

Vista la necesidad de modificar el texto resultante de la Comisión Informativa de Hacienda como consecuencia de la variación detectada en el coste de ejecución de la obra de cerramiento del Pabellón Polideportivo del CEIP Virgen de Navalazarza, se propone enmendar la propuesta de suplemento de crédito / crédito extraordinario incrementando el crédito de la aplicación presupuestaria 320-622.35 Inversión en CP Virgen de Navalazarza desde los 415.000,00 euros hasta los 450.000,00 euros y, por consiguiente, incrementar asimismo el recurso financiero empleado (Remanente de Tesorería para gastos generales) en 35.000,00 euros.

### **Votación de la Enmienda:**

- *Votos favorables: dieciséis (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: uno (NA).*

*A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por dieciséis votos favor, ninguno en contra y una abstención.*

Firma 2 de 2

30/07/2021

ALCALDE

Roberto Ronda Villegas

Firma 1 de 2

30/07/2021

SECRETARIO

Ricardo de Sande Tundidor

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### Intervenciones:

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- En esto, en la documentación que se remitió, había previsto un importe de 415.000 € para esta actuación. Esta actuación se nos ha remitido, se nos advirtió, de que parecía ser que se iba a incrementar el coste por una cuestión de los costes de las materias primas. Parece ser que el mercado del acero ha sufrido un incremento repentino por suministros, tiene que ver con temas de productos que vienen de Asia, etc., el caso es que se nos indica que ha subido en torno al 50% el coste del acero.

Entonces esto repercute evidentemente en el precio de la obra, el precio de la obra se ve fuertemente incrementado, se nos remitió el aviso de que se incrementaba el coste y, bueno, posteriormente ya, habiendo incrementado de manera preventiva hasta los 450.000 € el importe, se nos advirtió de que la diferencia se iba realmente hasta los casi 420.000 €, de ahí el incremento para que la partida presupuestaria cubra el importe de la obra.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).**- No necesitamos intervención.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- No necesito intervención, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Ninguna intervención.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

En cuanto a esa enmienda, yo quería saber lógicamente si en el contrato está dispuesto que, en caso de alteración de los precios de los materiales a suministrar, iban a variar estos importes.

Porque claro, si no fuese así, pues tendría que el proveedor acarrear estos costes y hacer una mala operación. Entonces supongo que esto se ha hecho porque en el contrato está escrito, pues eso, que en caso de incremento de precios, pues se revisaría...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Por aclarar, no hay contrato todavía Fernando. Estamos en fase de redacción, nos tienen que entregar el proyecto. Y una vez que tengamos el proyecto, se licitará.

Entonces la valoración del proyecto es lo que sube y la partida sobre la que se va a licitar ese proyecto, estará cubierto con esta partida. Entonces se nos ha advertido en la fase de redacción del proyecto que el precio del acero va a hacer que incremente la obra y que probablemente no encajaba en los 415.000 € que íbamos a destinar. Pero no hay contrato todavía hasta que no se licite. Es una previsión.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Es una previsión, vale, entonces nada, retiro lo que he dicho en cuanto a la enmienda. Luego trataremos el punto.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Ninguna intervención.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobada la enmienda por 16 votos a favor y una abstención.

### Propuesta con Enmienda

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## ASUNTO: ENMIENDA AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CRÉDITO EXTRAORDINARIO PREVIAMENTE MODIFICADO EN LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2021.

Vista la modificación introducida, durante la Comisión Informativa de Hacienda celebrada con fecha 17 de junio de 2021, en la relación de créditos extraordinarios y referida al incremento de la aplicación presupuestaria 1622-624.09 Vehículo de recogida de RSU con carga trasera desde los 150.000,00 euros hasta 180.000,00 euros, y el consiguiente incremento del recurso financiero empleado (Remanente de Tesorería para gastos generales) en 30.000,00 euros.

Vista la necesidad de modificar el texto resultante de la Comisión Informativa de Hacienda como consecuencia de la variación detectada en el coste de ejecución de la obra de cerramiento del Pabellón Polideportivo del CEIP Virgen de Navalazarza, se propone enmendar la propuesta de suplemento de crédito / crédito extraordinario incrementando el crédito de la aplicación presupuestaria 320-622.35 Inversión en CP Virgen de Navalazarza desde los 415.000,00 euros hasta los 450.000,00 euros y, por consiguiente, incrementar asimismo el recurso financiero empleado (Remanente de Tesorería para gastos generales) en 35.000,00 euros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación nueva propuesta integrando en la anterior las modificaciones y enmiendas citadas:

Siendo conveniente acometer una serie de gastos específicos y determinados que se estima necesario no demorar hasta ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en el Estado de Gastos (en el caso de los créditos extraordinarios), o bien existe crédito pero éste resulta insuficiente y no tiene carácter de ampliable (en el caso de los suplementos de crédito), todo ello con el siguiente detalle:

- a) Gastos específicos y determinados a realizar que no pueden demorarse hasta ejercicios posteriores.

### Créditos extraordinarios:

- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.13. Importe: 230.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.14. Importe: 165.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversión en contenedores RSU. Aplicación presupuestaria 1622-625.02. Importe: 175.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Vehículo con hidrolimpiadora. Aplicación presupuestaria 1622-624.08. Importe: 60.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Vehículo de recogida de RSU con carga trasera. Aplicación presupuestaria 1622-624.09. Importe: 180.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en la Casa del Mayor. Aplicación presupuestaria: 2312-622.24. Importe: 25.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en la Casa de Juventud. Aplicación presupuestaria: 2313-622.27. Importe: 20.000,00 euros (Crédito extraordinario).

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Inversión en CP Virgen de Navalazarza (cerramiento pabellón Polideportivo). Aplicación presupuestaria: 320-622.35. Importe: 450.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Inversiones en la Escuela de las Artes (Patio). Aplicación presupuestaria: 330-622.34 (crédito extraordinario). Importe: 280.000,00 euros (Crédito extraordinario).

### Suplementos de crédito:

- Inversión en sistema de cámaras de seguridad en el municipio (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 132-627.05. Importe: 72.723,62 euros (242.412,08 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).
- Instalación de cometidos Múltiples – nave almacén (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 151-622.16. Importe: 74.806,42 euros (249.354,72 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).
- Reforma del Parque de la Avenida de Madrid (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 151-609.06. Importe: 99.949,07 euros (333.163,56 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).
- Gastos de urbanización UE-3 y PERI – 1. Aplicación presupuestaria 151-609.02. Importe: 1.000.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Seguridad y orden público. Utillaje Policía Municipal. Aplicación presupuestaria 132-623.03. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras de carácter general. Aplicación presupuestaria 151-210.00. Importe: 200.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en centros educativos y patios de colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en edificios culturales. Aplicación presupuestaria: 330-622.18. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en infraestructuras deportivas: bar vestuario del campo de fútbol 11 (330.000,00 euros), pista multiusos y otras instalaciones. Aplicación presupuestaria 342-622.32. Importe: 480.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Facturas correspondientes a diversas actividades vinculadas a las fiestas navideñas de 2020 presentadas al Ayuntamiento en el ejercicio 2021. Aplicación presupuestaria 338-226.99.19. Importe: 46.200,35 euros (Suplemento de crédito).

Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Otras actividades culturales y de ocio. Aplicación presupuestaria: 334-226.99.49. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
  - Construcción de pistas de pádel (margen presupuestario de un 30% sobre el presupuesto inicial para posibles modificados o excesos de medición no previstos en la aplicación presupuestaria). Aplicación presupuestaria 342-632.04. Importe: 101.748,50 euros (339.161,68 euros presupuesto inicial x 30%) (Suplemento de crédito).
  - Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales. Aplicación presupuestaria: 454-210.04. Importe: 35.000,00 euros (Suplemento de crédito).
  - Fondo contrataciones personal laboral temporal. Aplicación presupuestaria 920-143.01. Importe: 80.000 euros (Suplemento de crédito).
  - Suministro de productos sanitarios y gastos similares vinculados a la lucha contra el COVID-19. Aplicación presupuestaria 920-227.99.42. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
  - Gastos derivados de servicios de carácter jurídico (gestión de los convenios deportivos, apoyo en la tramitación de expedientes de contratación, plan de igualdad, auditoría fiscal, plan compliance penal, auditoría de procesos de mejora). Aplicación presupuestaria 920-227.99.27. Importe: 110.000,00 euros (Suplemento de crédito).
  - Limpieza de edificios municipales (ampliación de contrato por COVID-19). Aplicación presupuestaria 920-227.99.29. Importe: 75.000.00 euros (Suplemento de crédito).
  - Gastos derivados de atrasos vinculados al contrato de servicios Auxiliares de Servicios 2014. Aplicación presupuestaria 920-227.99.33. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
  - Reforma planta baja de la Casa Consistorial. Aplicación presupuestaria 920-622.31. Importe: 35.000,00 euros (Suplemento de crédito).
  - Equipos informáticos. Aplicación presupuestaria 920-626.04. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
  - Aplicaciones informáticas. Aplicación presupuestaria 920-641. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- b) Inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021 de crédito destinado a las finalidades específicas señaladas (en el caso de crédito extraordinario) o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente (en caso de suplemento de crédito), ambas (inexistencia o insuficiencia de crédito) verificadas al nivel en que están establecidos los niveles de vinculación jurídica en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.
- c) El recurso financiero a emplear será el Remanente Líquido de Tesorería, recurso que se encuentra previsto expresamente en el artículo 177.4 del TRLRHL. A estos efectos, se hace constar que el saldo del Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2020 que ofrece la

Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio y aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 656/2021, de fecha 26 de mayo, asciende a 4.534.914,05 euros, es decir, superior al importe total de la presente modificación presupuestaria.

De acuerdo con todo lo anterior, y vistos los gastos que por lo tanto resulta necesario realizar durante el presente ejercicio imputables a las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para las que no existe crédito presupuestario o el que existe resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de créditos / créditos extraordinarios a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal)		230.000,00
151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal)		165.000,00
1622-625.02	Gestión de RSU: Contenedores RSU		175.000,00
1622-624.08	Gestión de RSU: Vehículo hidrolimpiadora		60.000,00
1622-624.09	Gestión RSU: Vehículo recogida RSU con carga trasera		180.000,00
2312-622.24	Inversiones en la Casa de los Mayores		25.000,00
2313-622.27	Inversiones en la Casa de Juventud		20.000,00
320-622.35	Inversiones en CP Virgen de Navalazarza		450.000,00
330-622.34	Inversiones en la Escuela de las Artes		280.000,00
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	72.723,62	
151-622.16	Nuevas instalaciones de cometidos múltiples (Nave almacén)	74.806,42	
151-609.06	Inversiones en zonas verdes	99.949,07	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	1.000.000,00	
132-623.03	Seguridad y orden público: Utillaje Policía Local	25.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	200.000,00	
320-622.05	Inversiones en centros educativos y patios de los colegios	50.000,00	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	50.000,00	
342-622.32	Inversiones en infraestructuras deportivas	480.000,00	
338-2269919	Festejos Populares	46.200,35	
334-2269949	Promoción cultural: Otras actividades culturales y de ocio	40.000,00	
342-632.04	Inversiones en el Polideportivo /	101.748,50	

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20210624

Página 28/60

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

	zonas deportivas		
454-210.01	Caminos rurales	35.000,00	
920-143.01	Fondo de contratación personal laboral temporal	80.000,00	
920-2279942	Administración General: Gastos COVID 19	50.000,00	
920-2279927	Administración General: Asesoramiento externo y otros estudios	110.000,00	
920-2279929	Administración General: Limpieza edificios municipales	75.000,00	
920-2279933	Administración General: Servicios de conserjería	40.000,00	
920-622.31	Administración General: Reforma planta baja de la Casa Consistorial	35.000,00	
920-626.04	Administración General: Equipos informáticos	20.000,00	
920-641	Administración General: Aplicaciones informáticas	20.000,00	
<b>TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS</b>		<b>2.705.427,96</b>	<b>1.585.000,00</b>

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, siendo de referencia el saldo del Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2020 que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio y aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 656/2021, de fecha 26 de mayo, y que asciende a 4.534.914,05 euros.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.290.427,96
<b>TOTAL RECURSO FINANCIERO</b>		<b>4.290.427,96</b>

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 177 del TRLRHL, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

De acuerdo con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación **acuerda**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de Presupuesto nº 09/2021 por Suplemento de crédito / Créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ofrecido por la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal)		230.000,00

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal)		165.000,00
1622-625.02	Gestión de RSU: Contenedores RSU		175.000,00
1622-624.08	Gestión de RSU: Vehículo hidrolimpiadora		60.000,00
1622-624.09	Gestión RSU: Vehículo recogida RSU con carga trasera		180.000,00
2312-622.24	Inversiones en la Casa de los Mayores		25.000,00
2313-622.27	Inversiones en la Casa de Juventud		20.000,00
320-622.35	Inversiones en CP Virgen de Navalazarza		450.000,00
330-622.34	Inversiones en la Escuela de las Artes		280.000,00
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	72.723,62	
151-622.16	Nuevas instalaciones de cometidos múltiples (Nave almacén)	74.806,42	
151-609.06	Inversiones en zonas verdes	99.949,07	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	1.000.000,00	
132-623.03	Seguridad y orden público: Utillaje Policía Local	25.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	200.000,00	
320-622.05	Inversiones en centros educativos y patios de los colegios	50.000,00	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	50.000,00	
342-622.32	Inversiones en infraestructuras deportivas	480.000,00	
338-2269919	Festejos Populares	46.200,35	
334-2269949	Promoción cultural: Otras actividades culturales y de ocio	40.000,00	
342-632.04	Inversiones en el Polideportivo / zonas deportivas	101.748,50	
454-210.01	Caminos rurales	35.000,00	
920-143.01	Fondo de contratación personal laboral temporal	80.000,00	
920-2279942	Administración General: Gastos COVID 19	50.000,00	
920-2279927	Administración General: Asesoramiento externo y otros estudios	110.000,00	
920-2279929	Administración General: Limpieza edificios municipales	75.000,00	
920-2279933	Administración General: Servicios de conserjería	40.000,00	
920-622.31	Administración General: Reforma planta baja de la Casa Consistorial	35.000,00	
920-626.04	Administración General: Equipos informáticos	20.000,00	
920-641	Administración General: Aplicaciones informáticas	20.000,00	

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

<b>TOTAL INCREMENTADOS</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>2.705.427,96</b>	<b>1.585.000,00</b>
--------------------------------	-----------------	---------------------	---------------------

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.290.427,96
<b>TOTAL RECURSO FINANCIERO</b>		<b>4.290.427,96</b>

**SEGUNDO:** Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**TERCERO:** El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

#### **Votación de la Propuesta con la Enmienda:**

- *Votos a favor: once (7 PP y 4 Cs)*
- *Votos en contra: cuatro (2 PSOE y 2 PSV)*
- *Abstenciones: dos (1 VOX y 1 NA)*

*A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, cuatro en contra y dos abstenciones.*

#### **Intervenciones:**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien pues comenzamos ahora el debate sobre el punto del orden del día con la enmienda incorporada. Señor Moreno, una explicación sobre el punto.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

Este punto va un poco, a continuación podríamos decir de la explicación que el otro día se hizo de la cuenta general, que ahora mismo está en proceso señora Sanz de exposición pública y, a continuación de esa exposición pública, podrá ser definitivamente traída aquí.

Una vez cerrada la cuenta general, una vez liquidado el presupuesto, las partidas presupuestarias del ejercicio 2020, lo que hacemos es una modificación y suplementos de crédito con el remanente de Tesorería. El remanente de Tesorería tiene un documento en la página ocho, es donde viene mejor desglosado, y pueden ver que las cifras, los importes que se barajan, son de 8.969.000 €, de los cuales 2.500.000 € son de dudoso cobro. Es decir, son derechos, bastante antiguos la mayoría, derechos de cobro que tiene el Ayuntamiento, que no han sido cobrados y que no se espera que se lleven a cobrar, por inexistencia a veces o imposibilidad de localizar al deudor o, por el motivo que sea, se consideran de dudoso cobro. Y como tal figuran 2,5 millones.

Además, hay 1,93 millones de exceso de financiación afectada, con lo cual nos queda un remanente de Tesorería de gastos generales de 4.535.000 €

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

redondeando. Restando estos 4.535.000 €, lo que hacemos es, con un ánimo optimista y de máximos, y de máximos lo digo porque lo que hacemos es dotar todo lo que podemos dotar, pretendiendo llevar a cabo el máximo posible de actuaciones, pero siendo conscientes de que es imposible llevarlas a cabo todas, una serie de suplementos de crédito y unos créditos extraordinarios. Son unos suplementos de crédito por 2.705.000 €, y unos créditos extraordinarios por 1.600.000 €, todo ello suma 4.300.000 €. Es decir, de los 4.535.000 € de remanente de Tesorería para gastos generales, se adscriben o se adjudican o se les pone digamos nombre a 4.300.000 €. En este remanente de tesorería está incorporado lógicamente el superávit con el cual cerramos el ejercicio 2020, por lo cual ya no estamos en esa situación de incumplimiento de las normas fiscales, aunque son ustedes concededores de que se exceptúa o la obligatoriedad de cumplimiento de las normas fiscales durante los ejercicios 2020 y 2021, pero evidentemente no se deja de recomendar su cumplimiento y este 2020 lo hemos cerrado cumpliendo esas normas fiscales.

Con ello lo que hacemos es dotar una serie de partidas, principalmente inversiones, y también algunas partidas en las cuales se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio gastos extraordinarios y esa partida se ha quedado algo mermada y la dotamos con algún importe superior, para que se puedan llevar a cabo actuaciones que hay previstas.

Pueden ver ustedes el listado de todas las actuaciones que se han dotado con un mayor importe, entre ellas por ejemplo pueden ver las inversiones que habíamos ya traído para aprobación, que ahora dotamos presupuestariamente, de alumbrado público y de instalación de sistemas de fotovoltaica, vehículos para la recogida de residuos o para servicio de limpieza, inversiones en distintos edificios, en fin, un elenco bastante amplio de inversiones, proyectos y dotaciones económicas importantes que nos llevan hasta los 4.300.000 €, de los cuales intentaremos ejecutar el máximo posible. Quiero hacer hincapié en que la no ejecución del 100% no es un fracaso, sino que lo que se pretende es intentar conseguir el máximo posible de proyectos que salgan adelante.

Se dota de esta manera a estas partidas y queda así dotado para intentar gastar este año y en años sucesivos en los proyectos que vienen referidos en la lista. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).**- Sí. En realidad, como explicado el concejal de Hacienda, es una modificación por suplementos de créditos, en este total de 4.300.000 € se prevén esas actuaciones que dotamos económicamente y las vimos en la Comisión y en principio más o menos están explicadas. Esperamos a las preguntas de la oposición.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Gracias.

Gracias señor alcalde. Al principio de mi intervención, quería reseñar que el tema de estas inversiones a las que vamos a hacer efecto, debemos agradecerse a las medidas que ha adoptado el actual equipo de gobierno de España de coalición, PSOE y Unidas Podemos, que hace que este Ayuntamiento pueda destinar este y otros remanentes a inversiones, que de otra forma no se podrían haber afrontado.

Dicho esto, haciendo hincapié en que es una medida favorable para este Ayuntamiento y que estamos de acuerdo con ella, queríamos hacer unas preguntas y unas observaciones.

Como dice el ánimo de máximos hubiese estado favorecido si se hubiese contado con una petición popular, rápida, para saber la demanda de la gente y dotar alguna otra inversión que se pudiera necesitar, o también podrían habernos preguntado a la oposición en aras de que no sólo sea dotar partidas, introducir las inversiones máximas posibles para ver cuál sacamos, sino para haber introducido aquellas que realmente hubiésemos sido capaces de sacar. Observamos que del total del

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

remanente de los 4, 5 millones sólo se destinan, como nos ha dicho, 4,2 millones.Y de ese resto de los 300.000 € es de lo que podíamos haber incluso participado, bien la ciudadanía, bien la oposición.

Todo lo destinado a nuevas inversiones que no se ejecute volverá a estar sometido a la regla de gasto para el año 2020 y queremos mostrar nuestra preocupación, es decir, en este ánimo de máximos, se puede, creo que es así, llegar a perjudicar a este Ayuntamiento, porque el no haberse previsto realmente lo que vamos a poder gastar puede hacer que este Ayuntamiento retrase, durante los meses del 2022, los pagos de estas obligaciones a los proveedores o incluso a realizar modificaciones decreto urgentes del presupuesto municipal del 2022.

Quería saber si han previsto o han tenido en cuenta que las inversiones que no se van a poder ejecutar, por el perjuicio que ello nos implica, y si nos podían decir de todas las que han incluido si ya saben cuál seguramente se vaya a hacer, por el devenir o porque la tuvieran ya adelantada este 2021, cuáles están en duda y cuáles son las que ya por tiempo y plazo no se van a poder ejecutar.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, en este punto se nos propone al Pleno de la Corporación Local unas modificaciones de crédito financiado a cargo del remanente líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 2020. Es decir, imputamos el superávit de nuestro Ayuntamiento del 2020, que tenemos motivado lógicamente por la pandemia, a unas partidas para realizar X inversiones.

Durante el periodo de pandemia, al no realizarse ningún tipo de actividad ni inversión también del Ayuntamiento, se ha conseguido salir bastante bien de este problema que teníamos de déficit.

Hasta aquí todo correcto. Si nos gustaría hacer algún tipo de pregunta respecto al traslado de dinero que han hecho otras partidas. Nos gustaría hacer una pregunta sobre las modificaciones respecto a algunos gastos específicos que hay, más que nada porque, como dicho la compañera, sí nos hubiera gustado haber podido participar. Nos parece transparente también participar en ello. Y dado que vemos algunos puntos que no comprendemos a urgencia, pues se lo vamos a preguntar. Por ejemplo, las cámaras de seguridad de tráfico en el municipio, si ustedes consideran que son urgentes.

El traslado por ejemplo gastos derivados de servicios de carácter jurídico, si se necesitan en este caso en nuestro Ayuntamiento unos servicios jurídicos que no puedan ser solventados por los perfiles que hay jurídicos en este Ayuntamiento. Lógicamente aquí hay licenciados en derecho, esos son perfiles jurídicos. Sí. Efectivamente. El secretario, interventor y demás son perfiles jurídicos.

Por ejemplo, también la gestión de convenios deportivos, que dice: "*para la gestión de convenios deportivos, auditoría fiscal*". ¿Van a realizar algún tipo de auditoría fiscal? Esa sería otra de nuestras preguntas.

Vemos también que hay un incremento de los gastos derivados de atrasos vinculados al contrato de servicios de auxiliares. No sé si esto nos lo podrían explicar.

Por otro lado, dentro de la lista de proyectos, no vemos que se haya trasladado ningún dinero por ejemplo a algunos puntos que venían en su programa, que eran de interés, por ejemplo la piscina cubierta. ¿Es porque no se va a realizar? ¿Si se va a realizar? ¿O no es algo que ustedes tengan en mente?

Les hacemos nosotras estas preguntas porque bueno nos preocupa en este caso que seamos prudentes a la hora de destinar este gasto y no se utilice continuamente una excusa como la regla de gasto.

La verdad es que estamos contentas de que el gobierno de la nación PSOE y Podemos decidiera suspender la regla de gasto para el ejercicio 2020 y 2021, de la que tanto habla usted, y les permitan cumplir sus metas de déficit de esta manera

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





para que los ayuntamientos puedan de esta manera acceder sin restricciones a su superávit.

Pero si nos preocupa lo que ya explicamos en la anterior comisión, si en este caso al remanente de tesorería refleja la situación de liquidez o solvencia del Ayuntamiento al cierre de cualquier ejercicio y nosotros estamos utilizando el 100% de este remanente para todas las partidas, que pasará si incurrimos en algún tipo de temeridad. Es decir, ¿no sería más prudente dejar una cuota de este remanente de un 15%, 20%, 25%, sin utilizar?

Por otro lado, en los decretos, bueno esto es una pregunta por el orden cronológico que estamos viendo. Estamos votando un punto en el que trasladamos y modificamos el crédito unas partidas y por otro lado leemos nos decretos en los cuales se ha iniciado un expediente de contratación, por ejemplo, como viene aquí, de contratación de obras de construcción de tres pistas de pádel, en el decreto 750, mediante procedimiento abierto, tal, tal...

Luego, el acta que nos han enviado hace unas horas de la junta de gobierno local, la verdad es que lo poquito que nos ha dado tiempo a leer hace unas horas, también se saca el contrato a licitación de apoyo y colaboración, asistencia técnica de gestión tributaria y recaudación en materia de inspección tributaria. Otro de los puntos que también se habla en este punto.

¿Por qué hablo de esto?

Porque si es para ustedes normal hacer este orden cronológico, es decir, antes de votar este punto, este expediente de contratación ya ha salido.

Entonces, esa es otra de mis preguntas.

Vamos a dejar estas preguntas para que nos contesten. No tenemos nada más que aportar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Afrontamos una modificación de crédito para su aprobación que va a incorporar un superávit de remanente a mayormente inversiones.

Bien, lo que desde VOX nos preguntamos es si esas inversiones podrían reducirse en un futuro en una reducción de impuestos para los ciudadanos, de tal forma que si resulta que tenemos un superávit que lo tenemos que extraer del remanente para aportar para otras cosas y estamos añadiendo tasas de basura o unos impuestos que se podían rebajar algo, pues nos parece en VOX que sería bueno y además el PP lleva también en su programa la bajada de impuestos, pues intentarlo de esta manera.

En cualquier caso, yo pido que haya un acierto en la asignación de gastos, ya que parece ser que es el único año que se permite el gasto de este remanente, con lo cual, según la portavoz del PSOE, tenemos que agradecer a Pedro Sánchez que podamos gastarnos nuestro dinero. Cosa un poquito extraña, que suena hasta mal, fíjese.

Entonces, pido también mi humildad y austeridad para no derrochar con este superávit.

Sin embargo, en VOX nos vamos a abstener porque en esta modificación de crédito no es necesario aportar nuestro voto a favor y porque en esta modificación de crédito, además de inversiones constan facturas de por ejemplo fiestas navideñas, de unos 46.000 € y actividades culturales y ocio de otros 40.000 €. Por lo tanto, esto es lo que parece digamos un poquito que no se hace la modificación de crédito para inversiones, sino para otros pagos y que no va a suponer una reducción de impuestos para los ciudadanos.

Dicho esto, me reitero en la abstención, aunque sea una buena noticia que haya habido un superávit tan importante.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Yo la primera pregunta que tengo que hacer es si esto es el nuevo programa electoral del Partido Popular para las elecciones municipales de 2023, ¿no?

Toda vez que el señor concejal, alegremente, nos dice textualmente: "es imposible llevar a cabo todas las actuaciones".

Entonces, si es imposible llevar a cabo todas las actuaciones, está claro que esto tiene una parte de realidad y una parte de fin propagandístico para el Partido Popular, para vender en la próxima revista, donde nos contarán, "fíjese todo lo que vamos a hacer de cara a dos años". Por tanto, entiendo que esto tiene más de publicidad que de realidad.

Dicho esto, y me gustaría que me contestaran a esa pregunta, si es un nuevo programa electoral, me gustaría hacer otras preguntas sobre las inversiones que me han llamado muchísimo la atención. La primera pregunta es para la señora Gutiérrez, responsable de contratación del servicio de limpieza viaria.

Mire, señora Gutiérrez, tenemos un contrato que usted amablemente nos dio a las 9:00 de la mañana en una comisión que estaba prevista a las 9:30, obviamente en ese momento no nos dio tiempo a mirar nada, pero hemos tenido tiempo en estos plenos para mirarlo.

Usted os manda un contrato suscrito por este Ayuntamiento a 10 años, del cual llevamos cuatro prórrogas. Por cierto, próxima a vencer ya la última de ellas. Creo recordar que dos de ellas hechas con usted como concejala, a pesar de haber dicho que usted iba a trabajar por activa y por pasiva para tener un nuevo contrato mejor que el que tenemos. Bueno pues tenemos el que tenemos.

Y fíjese, me llama poderosamente la atención que, en este contrato, en cuanto a material, se habla de que la empresa tiene que aportar material. "El adjudicatario deberá aportar todo el material de nueva adquisición que resulta necesario, para proceder a la prestación de los servicios que se le adjudiquen en los términos que exprese su oferta". En el apartado ocho dice: "vehículos propiedad del Ayuntamiento. El adjudicatario se hará cargo de los medios móviles propiedad del Ayuntamiento que a continuación se relacionan un camión Iveco y otro camión Iveco".

Y descubro con asombro que, en estas inversiones que ustedes traen, tenemos la compra de contenedores de residuos sólidos urbanos por importe de 175.000 €, un crédito extraordinario, un vehículo con hidrolimpiadora, por importe de 60.000 €, y un vehículo de recogida de residuos sólidos de carga trasera por importe de 150.000 €.

La pregunta sería la siguiente señora Gutiérrez: ¿qué tienen que ver estas inversiones con el contrato que tenemos? Explíqueme qué modificación se ha producido en el contrato, si es que hay alguna.

Explíqueme si esto tiene que ver con un nuevo contrato que ustedes van a sacar, que por fin sacarán, y en ese nuevo contrato el Ayuntamiento aportará contenedores, aportará hidrolimpiadora y aportará un vehículo de recogida de carga trasera.

Entiendo que el contrato no será mejor que el que tenemos, porque desconozco y usted nos explicará si el Ayuntamiento tiene que comprar los contenedores o no tenía que comprar contenedores. O a lo mejor alguna de las prórrogas que hemos efectuado resulta que tenemos que comprar los contenedores. Sería mi primera pregunta.

La segunda pregunta tiene relación nuevamente con el alumbrado del SAU-3 SAU-4. Dado que se solicitó una subvención justamente al IDAE, para renovación de la instalación del alumbrado de SAU-3, SAU-4 y centro urbano. Hubo un requerimiento de la Comunidad donde le dice: "se ruega aclaración sobre la partida 1.3 del apartado 5.2.2 del presupuesto desglosado. En particular en esa partida se indica la

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

*colocación de 120 lámparas CPO Philips Cosmo White CPOTTX extra, a partir de su código se identifican estas lámparas como lámparas de halógeno metálico. En cambio, en la memoria se indica que su actuación es la sustitución de luminarias, por otras más eficientes de tecnología LED. A la vista de lo anterior, se solicita aclaración detallada de dicha partida”.*

Me gustaría saber qué proyecto es el que hay realmente aquí, si de las lámparas LED o de las otras lámparas que ustedes han mandado en su petición de ayudas y les tiran de las orejas. Me gustaría saber si esta es la aportación municipal, 230.000 en el exterior, centro y polígonos, y de 165.000 SAU-3 y SAU-4. Cuáles han sido las aportaciones de la Comunidad o del estamento IDAE en esto. Y en qué momento han subsanado ustedes ese error y por qué se produjo ese error.

Respecto a las inversiones de la Casa de la juventud por importe de 20.000 €, me gustaría preguntarle a la señora Gutiérrez dónde está el proyecto de la nueva Casa de la Juventud, ese que nos contó que se iba a meter también en el PIR. Qué es lo que ocurre, porque eso nos lo contó usted y ahora estamos invirtiendo 20.000 € en la Casa de la Juventud. ¿No es esto una contradicción? O es que no se va a hacer la nueva casa.

Entonces, si no se va a hacer, obviamente tendremos que invertir 20.000 € en la Casa de la Juventud. Si se va a hacer tendríamos que valorar o conocer la necesidad de estos 20.000 €. Si estamos a puertas de tener una nueva Casa de la Juventud.

Por lo que respecta a las inversiones en infraestructuras deportivas, un bar está muy bien cómo infraestructura deportiva. Está recogido aquí. Le vamos a dedicar 480.000 €, entre otras cosas, un vestuario para el campo de fútbol 11, una pista multiusos y otras instalaciones.

Aquí se presentó una moción y varias peticiones por parte de algunos grupos políticos para la inclusión en estas infraestructuras deportivas de otros deportes que tienen que ir a practicarse fuera del pueblo.

Y me gustaría saber si en esta inversión de 480.000 €, además del bar, vamos a tener la oportunidad de tener incluido en nuestro municipio deportes que en la actualidad tienen que hacerse kilómetros para poderse practicar.

Efectivamente estoy con el señor Moreno de VOX en que aquí hay una serie de facturas, no sabemos muy bien a qué corresponden, fiestas navideñas de 2020. Me imagino que las podrán detallar o podrán dar cuenta de ellas, toda vez que en 2020 en Navidad teníamos una situación de pandemia bastante desafortunada y poca cosa se pudo hacer, pero 46.200 pues nos explicará me imagino. Y desde luego de transparencia tiene poco: “otras actividades culturales y de ocio, 40.000” y ahí se acaba la explicación.

Y me gustaría saber también si el fondo de contratación personal laboral temporal se va a dedicar a suplir las carencias que hemos leído antes en el informe de intervención respecto a la existencia de un único administrativo en el departamento de Intervención y dos auxiliares administrativos, o este fondo de contratación de personal laboral temporal se va a dedicar a otras personas y a quiénes.

Traemos otra vez 20.000 € para aplicaciones informáticas sin explicar, por lo menos aquí en los papeles.

Y destacar efectivamente lo que ha puesto de manifiesto el Partido Socialista de la gravedad de la no inversión respecto a la generación de obligaciones económicas de cara al 2022.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En cuanto a la dotación para servicios jurídicos, pues es la medida en que se trate para la defensa jurídica del ayuntamiento en pleitos, eso evidentemente tendrá que ser contratado externamente. Eso ocurre bastante en el área sobre todo de plusvalías, aunque la mayoría de casos que se convierten en litigios suelen acabar con una satisfacción extra procesal, es decir un acuerdo entre las partes, porque se suele buscar siempre que hay evidencias sobre lo que jurídicamente cabe esperar. Es obvio que la defensa jurídica del Ayuntamiento no la haga el propio Ayuntamiento, eso es de primero de derecho, que uno no se defienda a sí mismo. Por eso me hacía cierta gracia que usted diga que tenemos juristas en el Ayuntamiento, pues claro que los hay, emiten informes, pero no nos defienden los juzgados.

En cuanto a la auditoría fiscal sí que se está valorando la contratación, sí que se está valorando y mirando para una posible contratación, para revisar, porque sí que es bueno revisar si se están haciendo bien ciertas liquidaciones de impuestos, especialmente el IVA. Y sí que hay inquietud porque, como las normas van cambiando constantemente, revisar si se está haciendo todo correctamente, a fin de cuentas.

No creemos que sea prudente, ni imprudente, dejar un dinero pendiente para posibles contingencias. Como he indicado, esto es una cuestión de máximos y evidentemente no vamos a gastar durante este año en inversiones 4.300.000 €, eso parece bastante obvio para cualquiera que lo que quiera es entenderlo y no lo contrario. Como no vamos a gastar esos 4.300.000 €, pues una modificación presupuestaria que resultase innecesaria por una contingencia podría ser, desde ese fondo no asignado a nada, o desde un fondo asignado a algo. Nos sería totalmente indiferente. Entonces, no vemos la necesidad de dejar una parte sin dotar a algo.

Luego, señora Sanz, usted ha empezado a hablar de la dotación..., con que en la junta de gobierno local se ha aprobado algo de las pistas de pádel..., con que en la junta de gobierno local hay una aprobación de un tema de inspección... Y luego ha dicho usted: ¿por qué hablo de esto? Y yo me lo he preguntado también.

En cuanto a las afirmaciones de VOX no se puede relacionar las subidas o bajadas de impuestos, que están relacionadas con el presupuesto anual, en el cual se prevén los ingresos y gastos anuales, con el destino que se le dé al remanente de Tesorería, que es un dinero que no entra dentro del presupuesto como tal. Entonces, contablemente son asuntos totalmente diferentes. Entonces no podemos destinar el dinero del remanente de Tesorería a cubrir el déficit de ingresos que haya en el presupuesto anual. Son cuestiones diferentes. Sí que se puede intentar acometer, mediante inversiones y otras actuaciones para reducir en cierto modo los gastos, pero bueno..., algo se puede hacer, pero no se puede relacionar con eso y no se puede decir que, si aprovechásemos de otra manera este remanente de Tesorería, no haría falta un nivel de fiscalidad para los vecinos igual al actual. Son cuestiones distintas.

En cuanto a las cuestiones de la señora Timón, esto no tiene ningún ánimo de propaganda ni publicidad, lo que tiene es el ánimo de poner a disposición el dinero de los proyectos que se quieren llevar a cabo para que, desde el punto de vista económico, si sean realizables. Y a partir de ahí contratación y los distintos departamentos y áreas del Ayuntamiento lleven a cabo tantos como nos sean posibles, es el único ánimo. El ánimo que hay es el de trabajar. Si lo que quisiésemos es hacer propaganda, haríamos propaganda. Pero lo que estamos haciendo es económicamente dotar partidas para intentar que se lleven a cabo proyectos, no otra cosa.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La publicidad que le estamos dando es la de traerlo aquí al pleno hoy, por el momento.

En cuanto a las inversiones, voy a referirme a la que es del tema del alumbrado. Y explico todo esto: si recuerdo bien son ocho o nueve inversiones distintas las que se han llevado a cabo a través de las subvenciones que gestiona el IDAE, pero que son fondos FEDER, fondos de desarrollo regional que provienen de la Unión Europea, mediante los cuales se nos subvencionan el 50% de actuaciones que están encaminadas a la sostenibilidad medioambiental y al ahorro energético.

¿Qué ocurre con estas subvenciones?

Que se solicitaron todas las que se podían solicitar, se nos concedieron, y cuando se nos concedieron no teníamos crédito para dotarlo.

¿Qué se hizo entonces?

Comprometer, mediante la contratación de proyectos y presentar ante el IDAE, que aceptó ese sistema como justificación para concedernos la subvención, de esa manera se nos concedió la subvención, pero no estaba aún dotada y disponíamos de un periodo de tiempo, seis meses si recuerdo bien, para sí dotar esas partidas presupuestarias bajo las cuales se lleven a cabo esas actuaciones de alumbrado, de energía fotovoltaica también, había varias partidas.

Lo que ocurre con estas subvenciones, que es lo que a usted entiendo que le llama la atención con el tema de las bombillas, es que desde que sale la subvención y se nos concede, hasta que a veces se termina de ejecutar, el ingeniero del Ayuntamiento, que es una persona muy diligente en su trabajo, va analizando que la tecnología mejora. Entonces, desde lo que inicialmente se proyecta, hasta lo que en algunos de los proyectos finalmente se ejecuta, la tecnología nos ofrece unos productos mejores o de mayores calidades, entonces el ingeniero propone, plantea y lleva al proyecto un material de mayor calidad, de mayor eficiencia energética, y entonces lo que instala el Ayuntamiento de las calles del municipio son materiales mejores.

Entonces, lo que hace el ingeniero es actualizar la tecnología que instalamos y cuando remite la documentación al IDAE para justificar la subvención le indican: "oiga, estas no son las bombillas que inicialmente están previstas". Y dice: "claro, es que han salido estas mejores y hemos puesto estas mejores". Se subsana, conseguimos tener una mejor instalación y sale todo correcta y perfectamente.

Yo creo que usted habla de otras de las subvenciones de este mismo tipo que ya hemos recibido y ejecutado en el municipio.

Vamos a ver, son distintos proyectos. Algunos se han ejecutado ya, otros nos han concedido la subvención y, de los que se ejecutan, se modifica la tecnología de los materiales que se instalan y entonces luego se subsana, porque se ha instalado algo de categoría superior a lo inicialmente previsto. Eso es lo que ocurre. Es algo sencillo y yo creo que hecho de manera muy diligente por el ingeniero del Ayuntamiento.

En cuanto a las infraestructuras deportivas, señora Timón, que se plantee un proyecto de un edificio con vestuarios para un polideportivo y, dentro de ese edificio, haya un espacio destinado a bar, pues para los que sí somos deportistas, tener un bar cerca de donde hacemos deporte lo vemos con muy buenos ojos. Los que el deporte lo ven en la tele, a lo mejor lo ven de otra manera, no en el bar sino en casa. Los que hemos hecho o hacemos deporte lo vemos con muy buenos ojos.

Es un proyecto de vestuarios de un edificio completo dentro del Polideportivo y dentro de ese edificio hay un espacio que es un cuarto destinado a un bar. Algo muy común en los polideportivos de toda España.

Por cerrar el asunto, en la medida en que ese bar tenga acceso desde el Polideportivo y desde la calle sí que podría tener bebidas alcohólicas, en la medida en que sólo sea desde el Polideportivo no podría tener bebidas alcohólicas y entonces yo, si quiere usted, le remito el proyecto y usted lo valora y lo puede ver

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

tranquilamente y nos lo dice porque está el proyecto en el Ayuntamiento a su disposición.

En cuanto a la cuestión de las fiestas navideñas de 2020, lo que se ha hecho simplemente es que, como ha habido una serie de facturas de las fiestas navideñas del ejercicio 2020, que han llegado al ayuntamiento en 2021, porque las facturas a veces llegan tarde, porque son de Navidades, como han llegado en 2021 y se han mermado las partidas presupuestarias de este ámbito, pues se ha suplementado, se ha complementado, el crédito de las mismas por aquello que se gastó en 2020 y se ha cargado en la partida de 2021, simplemente. No es ninguna otra cuestión.

Dice que otras actividades y que no le parece transparente, bueno, ya lo verá cuando apliquemos la partida. Ya lo podrá ver usted y valorar cuando se gaste, si se gasta, en qué se gasta y usted lo conocerá.

Y el fondo de contratación para contratar a gente de Intervención pues se está trabajando. De hecho, la Concejalía de Personal ya tiene dos bolsas de auxiliares aprobada para poder traer gente al Ayuntamiento a trabajar. Se ha aprobado bolsa de conserjes y también bolsa de auxiliares, dos bolsas de auxiliares diferentes. Entonces, claro que se está trabajando y claro que se está desarrollando para poder traer gente para cubrir esas necesidades laborales que hay. Así que la respuesta es afirmativa.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).**- Si, yo tenía unas preguntas la señora Timón. La primera es muy fácil de contestar:¿modificación del contrato? No.

Creo que no es la primera vez que me lo escuchan decir, esencialmente porque si hubiera alguna modificación de ese contrato tendría que pasar por este pleno que es el órgano de contratación para ese tipo de contratos. Es decir, no ha habido ninguna modificación.

Es cierto que los vehículos, como ustedes saben, porque además se ha comentado en este pleno cuando hemos estado hablando de las facturas de la empresa adjudicataria, están amortizados.

Se confunde usted en un detalle señora Timón que dice que ha tenido tiempo de leer el pliego y ese en que los contenedores ya los poníamos nosotros. Los contenedores nos los pone la empresa adjudicataria y de hecho los reponemos habitualmente, bien por sustracción de los mismos o por roturas habituales por depósitos incorrectos y demás.

Para explicarle un poco cuál es la situación y el motivo de los vehículos sólo me tengo que referir, ya no a los últimos meses, sino a esta semana y la pasada y las llamadas que tengo ahora mismo durante esta tarde en el móvil. Se ha suspendido o retrasado la recogida de residuos sólidos en varias jornadas por averías de los vehículos que tenemos, que como saben exceden de la vida útil de un vehículo de estas características.

Efectivamente se realizan inversiones, que posiblemente serán beneficiosas para el próximo contrato, lógicamente si tenemos unos vehículos adquiridos no se contemplarán en el próximo contrato, pero sobre todo para mejorar el servicio actual, con una reorganización del servicio, entre otras cosas con ese vehículo con hidrolimpiadora, del que no disponemos, por tener entre otras cosas vehículos como le decía que ya están fuera de su vida útil y que además no tienen este servicio y desde luego se demanda en el pueblo para poder realizar un baldeo correcto con agua a presión y en este caso además con temperaturas altas, que es lo que buscábamos.

Respecto a los contenedores si le digo, creo que lo comenté en la Comisión, pero efectivamente no estaba usted y lo hemos comentado anteriormente, la intención es sustituir los contenedores actuales, la mayoría de 800 litros, por contenedores de 1200 litros ocupando prácticamente el mismo espacio en la vía pública, lo que nos multiplica la capacidad de recogida de residuos y esperamos que además sirva

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

precisamente para reducir también los desbordamientos. Multiplica la capacidad de recogida de residuos dentro de contenedor en el municipio casi por un tercio. Más o menos eso respecto a los residuos y los contenedores.

Respecto al proyecto del Centro Joven, yo creo que este equipo de gobierno tiene muy claro que necesitamos un nuevo Centro Joven en el municipio, no hemos renunciado a él, pero cuando se hace algún tipo de inversión en ese edificio nunca es una inversión que se vaya a infra utilizar o que después no se vaya a usar, porque ese edificio de hecho tiene otros futuros usos que están previstos cuando se pueda construir el edificio nuevo.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Gracias.

Sí. Pues nada, gracias señor Fernando Moreno por obviar todas y cada una de mis preguntas. Me lo ha puesto fácil. Entiendo que quien calla otorga y por otro lado es obvio, dado que lo que le pregunto son errores que parece que les interesa seguir cometiendo.

Me ha dejado clarísimo por tanto al no contestar a mis preguntas que la participación ciudadana y los proyectos de inversión que pudieran aportar les importa un pimiento, que realmente las propuestas que pueda hacer la oposición de las inversiones que consideramos necesarias le importa aún menos todavía.

Le rogaría que, en otros plenos, para usted quedar bien, no nos diga que no hacemos aportaciones o que no hacemos propuestas, porque cuando tenemos la oportunidad de poderlas hacer nos obvian. Por otro lado es su forma de gobernar, ustedes tienen mayoría, es lo que pueden hacer, lícitamente, pero por favor luego no nos lo eche en cara.

Y su no respuesta también a otra de mis preguntas me preocupa, porque entiendo que, en aras de hacer un listado de inversiones que puedan interesarle, aunque usted diga que no, a efectos propagandísticos, no han tenido en cuenta los perjuicios que se pueden ocasionar a este Ayuntamiento y los retrasos en la obligación a los proveedores. Entiendo que vendrá a otro pleno a decir que son satisfactorios y que en vez de 40 días pues esta vez se van a pagar en 60 o en menos. Agradecerle nuevamente que no haya tenido en cuenta ninguna de nuestras preguntas y que no nos las haya respondido porque, como le digo, ha otorgado todo aquello que nos preocupaba muchísimo y por lo que teníamos en duda la posición de nuestro voto que efectivamente nos ha dejado usted clarísima con su no respuesta.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, usted como siempre, en vez de contestar a nuestras preguntas, pues tira por la línea de: "ustedes no se enteran". Desde luego a las preguntas de las inversiones no ha contestado a ninguna, por supuesto, pero por otro lado, ya que vemos que no se ha enterado de lo que le queremos decir, se lo vamos a volver a explicar con datos.

Antes de realizar un procedimiento de contratación, lo normal, como están haciendo ustedes en este momento, es dotar de dinero ciertas partidas. Efectivamente, se tiene que votar este punto en el pleno, cómo vamos a hacer, y posteriormente se gastara el dinero de esas partidas. ¿No? Es lo normal. ¿O esto no es normal?

Vale.

Entonces, ¿qué le hemos dicho nosotras? Le hemos dicho, ¿el orden cronológico que ustedes están realizando actualmente, es el que ustedes tienen como forma común o el que habitualmente realizan? Lógicamente no es así como se debería hacer.

Es decir, si yo le he dicho, que le quería explicar, que antes de hacer un contrato lo normal es saber que hay liquidez en esa partida para hacer ese contrato y le estoy diciendo que estamos votando un punto en el que traspasamos un dinero para una partida, pero ustedes ya nos dicen en el decreto 750 que tienen el expediente para

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la contratación de obras de construcción de tres pistas de pádel, como comprenderá no sé si cronológicamente usted sabe qué se hace primero y qué se hace después, pero nosotros lo vemos clarísimo.

Eso con las pistas de pádel, que cuando yo le hablo del acta de la junta de gobierno local era para otra cosa.

El acta de la junta de gobierno local es del 18 de junio. En el acta de junta de gobierno local, lo poquito que nos ha dado tiempo a leer, ustedes hablan precisamente de otro punto que también está en una de estas partidas. Y dicen también que es un expediente de contratación mediante un procedimiento abierto de servicios de apoyo con la colaboración y asistencia técnica de gestión tributaria y recaudación, etc., etc. A eso me refería.

Pero hay muchos más decretos. Yo le puedo decir muchos más decretos que la verdad pues decimos, ¿para qué vamos a votar este punto, si a ustedes les está exactamente igual? Es decir, ustedes llevan el orden cronológico, pero vamos esto es habitual como igual que hacen ustedes los contratos menores, de forma verbal, y como llevan a cabo la ley de contratos del sector público. Esto es idem, hacen lo mismo.

Y usted me dice: "es que usted no se ha enterado". No. Yo me enterado perfectamente de que no es normal que veamos esto, de que no es normal que las actas se nos entreguen con dos horas de antelación, como no es normal que se vayamos a una comisión de vigilancia de la contratación y se nos entregue un contrato una hora antes, o no tengamos la documentación. Pero bueno, sin más porque esto es habitual en ustedes.

Y vuelvo a decirle, no ha contestado a ninguna de nuestras preguntas sobre las inversiones que ustedes van a realizar. Ni tampoco sobre la piscina. Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Observo con perplejidad que, a todos los portavoces de la oposición, cuando tienen su turno de palabra no se les interrumpe en absoluto, pero por nadie, salvo que excesivamente utilicen más tiempo del debido. Aquí tenemos un orden de intervención, orden que se debe de respetar. Yo pido disculpas porque ese orden me lo he saltado antes en un momento puntual, pero me lo he saltado con motivo de que alguien se lo estaba saltando.

Y estoy totalmente de acuerdo con el concejal Mariano Baonza cuando dice que, si alguien se salta los turnos, él también va a hablar, y yo también claro. Entonces, lo que tenemos que hacer es respetarnos porque, si no, pues entonces hablamos todos, no se puede llegar un diálogo.

Aquí cada uno tiene su turno y en ese turno expone lo que quiera exponer, de tal forma que, si uno no está de acuerdo con lo que le dicen, en el siguiente turno lo reclame. Y si algo ha faltado pues en el próximo turno reclama que se responda a ello.

Eso, por una parte.

Con lo cual pido respecto a los turnos de palabra.

Y por otra parte, en cuanto a las inversiones que se han asignado, yo he pedido que haya acierto, intentar el acierto, porque luego sabemos que de unas inversiones a otras habrá que hacer algunos movimientos de crédito más. Y esto es así.

Entonces vamos a hablar de una inversión ¿para qué? Si luego a lo mejor esa inversión no se realiza en todo su conjunto, o se realiza de una forma más amplia que hay que asignar mayor presupuesto a esa partida presupuestaria para que esa inversión sea más acorde a lo que necesitamos. Entonces pues yo pido también austeridad en el gasto y que intentemos evitar llegar a acumular remanentes de forma que se bajen los impuestos. Y dicho esto pues espero que se respeten los turnos de palabra de cada uno y por algunos no se intente desviar la atención para que la argumentación que hace el portavoz del equipo de gobierno se despiste y le

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

increpemos permanentemente. Porque yo no le respondería absolutamente a nada en esa línea de actuación que tienen.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Señor Moreno del PP, señora Gutiérrez, nos han dejado clarísimo que este es el nuevo programa electoral.

Y yo, señora Gutiérrez, le doy un humilde consejo, no se deje pisar la manguera, luche por su Casa de la Juventud, porque está claro que no se la van a hacer.

No nos ha explicado, señor Moreno del PP, realmente qué actuaciones va a hacer y cuáles no. Nos ha explicado exhaustivamente como es un bar dentro de un polideportivo, pero no nos ha dicho si aquí van a estar las pistas de rugby por ejemplo también, u otras pistas destinadas a otros deportes inclusivos.

Nos ha hablado de unas bolsas de conserjes y auxiliares, ¿auxiliares de qué?, con el fondo de contratación de personal laboral temporal, pero no ha explicado que usted se va a someter al plan anual de control financiero 2021 que le ha dado la Intervención de este Ayuntamiento solicitándole personal suficiente y adecuado para llevar un control de subvenciones, para llevar un control de los contratos, etc., etc., etc.

Seguimos con la perplejidad de las inversiones que tenemos que hacer nosotros en la hidrolimpiadora y el vehículo de recogida con carga trasera.

Resulta inaudito que teniendo un contrato prorrogado hasta noviembre de este año nos planteemos, ahora sí, unas inversiones en vehículos que nos corresponden, que realmente entendemos que lo tendría que hacer la empresa concesionaria, para eso se lleva 1.000.000 € anuales de recogida.

Y por lo que respecta a los contenedores, qué tipo y dónde, porque primero nos ha contado que son contenedores que se están reponiendo porque se rompen, etc., etc. y necesitamos los 175.000, luego ha dicho que se van a poner otro tipo de contenedores, que entiendo que no sería ésta la inversión, que será otra doble inversión en contenedores, todo ello probablemente para satisfacer las ansias de la hipotética y futura empresa contratista del servicio de limpieza de viales urbanos.

En definitiva y como muy bien le ha dicho la portavoz del Partido Socialista en este caso, sus silencios han dicho más que sus palabras. Obviamente y para perjuicio y para pena de los habitantes de San Agustín del Guadalix, esto es una mera publicidad que ustedes han traído aquí, que ni ustedes mismos puede que sepan qué van a hacer, ni qué no.

Siguen en las mismas dinámicas de otras inversiones que han traído, porque algunas de estas ya son repetidas, que siguen trayendo. Excluyen a unos, incluyen a otros.

Hay propuestas que realmente plantean algo más que una duda, plantean incluso cuestiones éticas, por lo que usted nos ha comentado del dichoso bar.

Y nada más que decir, desde luego yo creo que no ha hecho usted ningún ejercicio real para llevarse un voto positivo, ni siquiera de VOX creo que se lo llevara. Ni siquiera de VOX, que ya es mucho decir, para apoyar estas inversiones. Igual me equivoco y le votan todos, pero desde luego yo creo que, primero, hay que trabajar más realmente. Esto viene muy poco trabajado bajo mi punto de vista. Esto viene cogido con pinzas que el propio informe de intervención se lo dice. Esto viene con riesgos que el propio informe de intervención se lo dice también. Y bajo mi punto de vista y como le dije en mi primera intervención esto es meramente una publicidad para poner en la revista porque ustedes están ya trabajando en las próximas elecciones, ya no están trabajando para su pueblo día a día y trabajando realmente para gestionar el día a día de lo que tenemos hoy, sino que ustedes ya están

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

pensando, me imagino que al albur de ese éxito de la señora Ayuso, están ustedes pensando ya en lo mismo que ella.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

La señora Garrido, sí que debo decirle, es que usted nos está planteando que no buscamos alcanzar un acuerdo. Señora Garrido, es usted la líder del partido que siendo tres se ha dividido. Y nosotros somos los líderes de dos partidos que se han unido. Quienes buscan acuerdos aquí somos nosotros, que nos unimos, no que nos separamos.

Entonces, que usted diga que nosotros no buscamos acuerdos, cuando ustedes lo que tienen son divisiones, pues es llamativo.

Intente copiar usted lo bueno, porque en el parlamento no todo es bueno. De hecho, hay muchas cosas malas.

Ustedes tienen divisiones que son comprensibles. Nosotros lo que tenemos es una cohesión y hemos formado un equipo de gobierno entre dos partidos de manera satisfactoria y con unidad y sin problemas en ello. Y nosotros hemos trabajado con cohesión.

Ustedes, que tienen la división, nos dicen que tenemos que tener los acuerdos. Pues los tenemos. Claro que los tenemos. Por eso estamos gobernando y de manera cohesionada y solvente en ese sentido.

Debo decirles, cuando dicen que hay partidas que ya habían aparecido o que ya se conocían, o inversiones que ya figuraban en otros momentos... Claro, es que cuando ustedes leen "suplementos de crédito", suplemento es un crédito que ya existe, entonces sólo se pueden suplementar créditos existentes. Entonces que a ustedes los suplementos sean de créditos que les suenan, pues claro, es que es de Perogrullo. A mí a veces me cuesta explicarlo. Señora Sanz, no quiero insinuar con ello que usted no se entere, pero a mí me cuesta explicar que a ustedes les chirríe que un suplemento de crédito sea de un crédito ya existente, porque es que, si no, no sería un suplemento. Es que es de esa manera.

Y usted dice que es que recibe dos horas antes del pleno el acta de una junta de gobierno local, totalmente ajena a este pleno. Pues bueno, o dos horas después, o durante el pleno, es que son cosas que no tienen nada que ver.

Yo he contestado perfectamente a qué inversiones vamos a hacer de estas. Todas aquellas que nos dé tiempo. Lo he dicho en la primera exposición. Esto es algo muy ambicioso, desde el punto de vista presupuestario, de dotar todas estas partidas, siendo conocedores que no está en nuestras posibilidades ejecutar 4.300.000 € de inversiones en seis meses. Lo que queremos es dotarlas para que se avance en todo lo posible y ejecutar todas aquellas que nos dé tiempo a hacer. Y las que no intentaremos que continúen después, ya veremos con qué bombillas señora Timón, ya lo veremos, pero queremos ejecutar el máximo posible de ellas. Y todas las que están queremos llevarlas a cabo. Y este año, las que podamos. Y el año que viene, las que podamos. Y lo que haremos, señora Timón, por mucho que usted quiera decir lo contrario, es trabajar como trabajamos para hacer el máximo posible de cosas que alcancemos. No es fácil, son procesos lentos muchas veces, la contratación es difícil en muchas ocasiones y la burocracia de la administración tiene su parte buena, pero también tiene su parte negativa y es la lentitud que conlleva. Pero avanzamos y trabajamos para sacar el máximo posible.

Entonces, no es que no les haya contestado, es que lo he dicho en mi primera exposición. El máximo posible de las inversiones que figuran aquí. Lo que hacemos es dotarlas económicamente para poder llevarlas a cabo en la medida de lo posible.

Las bolsas de auxiliares que he mencionado son de auxiliares administrativos. Son dos, una de laborales y otra de funcionarios. Decirles pues eso, que son partidas

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presupuestarias que se dotan para ejecutar aquellas que podamos, simple y llanamente.

Entonces, que ustedes voten a favor o en contra pues será algo que ustedes decidan libremente, pero nosotros lo que queremos es tener dinero dotado para poder llevar a cabo estas inversiones y poder ir dotando a San Agustín de todo ello.

Si están en contra de ellas o de que las dotemos o de lo que sea, pues cada uno de todos los partidos de la oposición sabrá libremente lo que vota.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobado con 11 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

## B. MOCIONES.

### B1. Mociones Urgentes.

#### MOCION URGENTE DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA para debatir en el pleno municipal de 24 de Junio de 2021

D<sup>a</sup>. Carmen Timón, Concejala no adscrita en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, presenta esta moción basándose en la siguiente,

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

UNICA.- Que, ante la inminente apertura de la Casa del Mayor de San Agustín del Guadalix y, ante las quejas reiteradas que se vienen produciendo por parte de las y los usuarios de la misma expuestas no solo ante esta Concejala si no también expuestas a la Concejala del equipo de gobierno de PP y Ciudadanos, sobre la poca existencia de actividades en dicho espacio en la actualidad, fomentándose más las actividades consistentes solo en juegos de mesa, ocupándose de hecho hasta el cierre de la misma de una sala superior solo para una actividad de juego, y dado el malestar existente desde hace tiempo por esta situación, lo que ha provocado que muchos de los usuarios con derecho a ir hayan dejado de hacerlo sin que quieran volver, y sin que se fomenten otro tipo de actividades más culturales dentro de este espacio municipal, creando así una diversidad para que unos y otros puedan elegir, conviviendo dentro de la casa que les pertenece a todos, es por lo que,

Se presenta al Pleno la siguiente,

#### MOCIÓN

Que por parte de la Concejalía de Mayores se inicien los trámites oportunos para contratar UN DINAMIZADOR CULTURAL para la casa de los mayores, de tal forma que esta persona pueda planificar con la Concejalía competente actividades diversas para todos los mayores de nuestro municipio que usen o quieran usar la misma, eliminando de esta manera un uso casi exclusivo de la casa para actividades de juego discriminando a aquellos usuarios/as que quieran realizar dentro de la misma otro tipo de actividades.

San Agustín del Guadalix a 24 de Febrero de 2021

Fdo. Carmen Timón

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20210624

Página 44/60

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- La urgencia viene motivada porque efectivamente hay una moción también presentada que se solicita la apertura. Entiendo que en breve se procederá a la misma y entiendo que, en el momento en que esto suceda, por parte de la Concejalía tienen que comenzar trámites oportunos para la dinamización cultural.

La dinamización cultural es algo muy importante, dado que nuestros mayores llevan mucho tiempo en casa sin acudir al centro del mayor, sin realizar ningún tipo de actividad y es verdad que nuestra Casa del Mayor tiene mucho potencial a ese respecto, pero siempre y cuando la podamos dotar de una persona, una empresa, una institución, que cumpla el requisito de ser un dinamizador cultural.

De hecho, es una figura que existe en prácticamente casi todos los municipios de nuestro entorno dedicada a fomentar el uso de las casas de día y Casas de Mayores y espacios destinados a los mayores en concreto, elaborando planes, elaborando actividades, no solamente las excursiones que se les pueda facilitar, inclusive desde la propia Concejalía, sino otro tipo de actividades que conviertan a la casa en algo atractivo.

Es verdad que se ha venido observando por parte de esta concejala que cada vez son menos los usuarios, esta concejala recibe quejas en la calle por cómo transcurre lo poco que allí se puede hacer y lo que se podría hacer y entiendo que esta es la figura que correspondería.

La urgencia es porque creo que cuanto antes se ponga en marcha este proyecto, antes comenzarán a disfrutarlo los mayores y verdaderamente estamos en un momento muy bueno para, de cara ya al nuevo curso, pues la Concejalía pueda contar con una persona, empresa o lo que sea, y pueda tener ya elaborado bastante proyecto al respecto.

Dejarlo para más adelante pues implicará que se metan las vacaciones en medio, se paraliza casi todo en España y llegaríamos al nuevo curso, por llamarlo de alguna manera, sin que exista un programa elaborado, insisto, entre Concejalía, con la ayuda del dinamizador cultural.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias, iniciamos una ronda de intervenciones en relación a la urgencia de la moción. Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

La urgencia de la Casa del Mayor nosotros consideramos que gira en torno a los siguientes puntos. Ha sido urgente y ha sido realizado por la Concejalía:

Un plan de seguridad:

- Una limpieza extraordinaria.
- Tomar las medidas COVID necesarias de prevención y seguridad.
- Organizar conforme a las actuales circunstancias de la casa del mayor para su apertura.
- Además, la previsión de la próxima semana de llevar a cabo unas obras de mejora en el patio de la Casa de Mayores, también ha sido considerado urgente para hacerse ya mismo.

No se considera urgente esto que usted plantea. Si se considera urgente todo esto que ya sí se ha hecho, porque se consideró urgente por la Concejalía.

Decirle, en cuanto a su inquietud por la dinamización cultural, que está previsto para el curso 2021-2022 desde la Concejalía que, como dinamización cultural hace un gran trabajo ya, una escuela de teatro, una escuela de baile, unos talleres de salud y unos talleres de nutrición.

Entonces, la dinamización se está llevando a cabo. Usted puede hacer una propuesta que sea interesante, pero la urgencia está en esos puntos que le he referido.

No consideramos que la urgencia este en la contratación de esta persona o empresa a la que usted se refiere.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).**- Sí, efectivamente, pareciéndonos bastante importante la dinamización de la Casa del Mayor, creo recordar sino me equivoco que era usted todavía portavoz del PSOE cuando el señor Antonio Carmona vino precisamente a jugar a las cartas a esta misma Casa del Mayor, además con una camiseta del PSOE puesta dentro del edificio y no a dinamizar o a proponer ningún tipo de actividad cultural.

En cualquier caso, no entrando en el fondo del tipo de actividades que se realizan, creo que este tipo de moción necesita un informe económico por implicar un gasto y que el carácter urgente no se justifica, salvo por no haber presentado la moción a tiempo a la comisión de mociones.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Que conste que estamos a favor de un envejecimiento activo, que es necesario dar opciones a los mayores explicándoles por supuesto las actividades que se pueden desarrollar, más allá de las que vengan o hayan estado desarrollando, bien por desconocimiento o bien por petición expresa de aquellos que la están usando.

De ahí derivase que pueda ser urgente o no esta moción, creemos que no, que no tiene que ser urgente, pero si nos preocupa que hemos oído que se tienen en cuenta, porque volvemos otra vez a lo mismo, una vez presentadas las mociones porque creemos que hay un problema a resolver, se viene a decir que eso ya estaba previsto.

Parece ser que estaba previsto una dinamización, pero también me ha parecido entender y aprovecho para dejarlo aquí que esa dinamización o esas actividades parten de la dinamizadora que ha considerado usted la concejala del Mayor, que bastante dinamiza ya la Casa del Mayor.

Si me gustaría que en esas dinamizaciones o igual que en el hecho de contratar a un dinamizador específico se tuviera en cuenta teniendo en cuenta la opinión de los mayores. La opinión de los mayores, previo un conocimiento de todas aquellas actividades que ayudan a un envejecimiento activo, que creo que no se viene aplicando en este municipio, de modo que haga partícipes a todos los mayores que al final se limitan a hacer las actividades que les pueden resultar más fácil a un número de ellos.

Por lo tanto, considero muy necesaria la aportación que se está haciendo en esta moción, no tanto la urgencia de la misma, más allá sabiendo que se ha previsto la creación. Y sí aprovechar para que tenga en cuenta lo que hemos establecido detener la opinión de los mayores, previa explicación de todas aquellas actividades que les pueden beneficiar. Sobre todo en este año, después de la pandemia, que sean tenidas en cuenta y puestas en marcha lo antes posible.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª. Carolina Sanz García (PSV).**- A ver, a nosotros nos parece positivo. Nos parece importante. Toda mejora que tenga que ver con las actividades de dinamización cultural de la Casa de Mayores nos parece positivo. No encontramos ninguna pega en esta moción.

Nos parece que tiene un carácter enriquecedor para los mayores y que puede ser bien acogido, el que no quiera realizar la actividad lógicamente que no la realice. Sería muy difícil llevar a cabo o preguntar a todos los mayores si están de acuerdo o no, porque habrá gente que vaya porque le guste jugar a las cartas y habrá gente que no vaya a porque se aburre soberanamente. Entonces creemos que por ese lado vamos a votar afirmativamente, porque no vemos ninguna pega como decimos en mejorar la situación, en participar en todo tipo de actividades para los mayores. Sin duda creemos que va a ser enriquecedor para la vida de ellos y cualquier alternativa que se les pueda dar o actividad nueva que se les pueda ofrecer, pues nos parece positivo.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Nosotras vamos a votar a favor de la urgencia porque nos parece que, ya que se va a abrir la Casa de Mayores, pues perfectamente se puede realizar esta moción y tener un dinamizador cultural.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Yo creo que aquí lo que se está pidiendo esta moción, aparte de no ser urgente, es montar un chiringuito. Me parece que un dinamizador cultural o una "dinamizadora cultural" tiene nombre ya. Es una concejalía, la que se ocupa de este tema, que se llama María del Carmen Martínez de Jesús. Y no hay porque contratar.

Usted siempre está con ahorrar..., que si gastan..., que si tal..., que si cual..., y luego pretende aquí contratar lo que es un chiringuito. Un chiringuito para incrementar los gastos, que no tiene ningún sentido.

Y además, la Casa de los Mayores está con lo que está. Y aparte de ello, el Ayuntamiento tiene una oferta cultural de otras cosas, a través de la Casa de la Cultura y a través de otros medios. No porque a usted se le ocurra decir que en la Casa de los Mayores..., porque han dejado de ir...

No sé quién habrá dejado de ir, alguien que se ha cabreado con el presidente o el que lleva eso y dice "pues ya no voy más". Y usted dice "¡ah!, que no vas más, pues vale, pues voy a hacer una moción diciendo que han dejado de ir allí los usuarios y usuarias, porque aquí dice las y los usuarios, se han comido lo de las usuarias, no sé por qué, pero bueno...

No entiendo ninguna urgencia en absoluto, ni la presentación de la moción porque no hace falta contratar ahí a nadie más para realizar tareas que ya están ofertadas por el Ayuntamiento.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, vamos a proceder a la votación sobre la urgencia.

¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Se rechaza la urgencia con 3 votos a favor, 12 en contra y 2 abstenciones.

### **Votación de la Urgencia:**

- Votos a favor: tres (2 PSV y 1 NA)
- Votos en contra: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: 2 (PSOE)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la urgencia de la moción ha sido rechazada por tres votos favor, doce en contra y dos abstenciones.

## **C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:**

### **C1. Mociones.**

#### **C1.1. Moción PSV. Presentada en Pleno de 27.05.21**

### **MOCIÓN PARA SER DEBATIDA EN EL PLENO MUNICIPAL DE 27 DE MAYO DE 2021.**

La coalición de partidos Podemos-Somos Vecinos de San Agustín del Guadalix, representados por sus concejalas D<sup>a</sup> Carolina Sanz García y D<sup>a</sup> María Sanz Infantes, **exponen** ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix la siguiente **moción**:

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Ante la movilización social de nuestros mayores en relación a la apertura de la Casa de los Mayores de nuestro municipio; haciendo mención a sus propias palabras:

*“No entendemos que estén abiertos todos los espacios públicos como bares, restaurantes, centros culturales, cines o teatros y permanezcan cerrados los centros de mayores. Centros necesarios en los que se prestan servicios públicos, se atienden necesidades propias y se ejercitan derechos, ahora cerrados, como el derecho a reunión, socializar, expresarse y sentirse acompañado después de momentos tan duros, en los que muchos han perdido familiares y amigos”.*

Sabiendo que el cien por cien de los mayores de este municipio como de la inmensa mayoría de España, ya han sido vacunados contra el Covid.

Y siendo el grupo de mayores el más castigado por esta Pandemia, a los que se les ha dejado de lado tras el confinamiento, los cuales viven mayoritariamente solos y son el grupo que más necesita un punto de encuentro en el que reunirse para sentirse acompañados. Sumado a que no vemos el impedimento por el que este equipo de gobierno mantiene cerrado el Centro de Mayores, teniendo en cuenta que por las características del espacio y ventilación se podría abrir cumpliendo con todas las medidas preventivas de seguridad contra el Covid-19. Además de que no se ha especificado realmente los motivos que conllevan a la no apertura del centro.

### **Solicitamos que**

- **Se proceda a la apertura del Centro en el mes de junio tras una exhaustiva limpieza.**
- **La Concejalía de mayores se ponga en contacto a través de una reunión con el Presidente de la Casa de mayores para que se acuerden las medidas de prevención que se han de tomar para la apertura de la misma.**
- **Y se aporte todo el material necesario para la limpieza y desinfección del centro, además de los geles hidroalcohólicos, guantes y mascarillas que puedan necesitar los usuarios ya que entendemos que es de los grupos más vulnerables económicamente)**

Firmado: Carolina Sanz García y María Sanz Infantes.

### **Moción retirada**

**C2. Decretos.** Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 630 al número 861 de 2021. *Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.*

### **C3. Ruegos y preguntas.**

#### **C3.1. Ruegos.**

**C3.1.1. PSOE: D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano** formuló el siguiente (1):

Ruego altura política y respeto en esta Corporación Local, en este Pleno. Que los ataques personales no sean respuesta a la ineptitud o imposibilidad de respuesta

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





creíble y contundente, ante preguntas que pueden resultar molestas y que haga esta oposición, sobre una posición política que tengan y no sepan defender. La respuesta con ataques de fuera de contexto es un insulto a las preguntas que esta oposición hace trasladando las inquietudes y las demandas de los vecinos. Me refiero concretamente a la respuesta que se nos ha dado con algo que no venía al caso ni al cuento, que representa muy poca altura política por parte del concejal portavoz del Partido Popular. Gracias.

### C3.1.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García formuló el siguiente (1):

Nosotros solamente tenemos un ruego que se trata de incidir más en la limpieza el municipio. Otra vez nos vuelven a enviar imágenes que, la verdad, dejan mucho que desear sobre la limpieza de nuestro municipio. Nada más.

### C3.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló el siguiente (1): Muchas gracias presidente.

Yo en el pasado pleno rogaba que se diera respuesta a los ruegos. Esto de momento no se ha producido. Por lo tanto, sería muy absurdo hacer aquí ruegos o redundar en los ruegos cuando no se ha dado ninguna respuesta. Entonces, cuando se dé respuesta a los ruegos, pues seguiré haciendo alguno, si fuese procedente. Por tanto, espero que se me responda, como al parecer se hacía en la legislatura anterior, a esos ruegos, en el siguiente pleno si no es en el propio pleno. Porque si no dejaríamos de hacer ruegos y habría que transformarlos ruegos en una pregunta mediante una entonación o un interrogante al principio y al final. Y eso contando con que la respuesta a la pregunta se fuese a dar en el mismo pleno. Pero vamos, lo idóneo creo yo es que se dé respuesta en el siguiente pleno o el mismo a lo que se está tramitando como un ruego. Si no es absurdo hacerlos para que queden, como decía en el anterior pleno, en agua de borrajas. Muchas gracias.

### C3.1.4. Concejal NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero formuló el siguiente (1): Gracias señor alcalde.

Me uno al ruego de la señora Garrido, pero, es más, exijo respeto y educación en este pleno. Exijo que los desprecios que usted hace a las personas, no a los partidos políticos, sino a las personas que estamos aquí sentados, sean corregidos por el alcalde y que el señor alcalde realmente ponga la maquinaria en marcha de los poderes que tiene aquí para amonestarle y para advertirle de su mala praxis política en este pleno. Usted no tiene ningún derecho a faltar el respeto a nadie de aquí. Ni usted ni alguno de sus concejales tampoco. Y por supuesto el señor moreno de VOX, que me parece que con sus tonos y sus formas de dirigirse a la oposición, me parece que les falta a la dignidad. Y eso no hay derecho. No se puede consentir. Señor alcalde, yo le ruego que realmente ejecute las funciones que tiene como alcalde para poner fin a esto. Usted no debe de consentir ni permitir estas faltas de respeto tan intolerables en un foro como este. Aquí venimos a discutir sobre los problemas, a proponer, a debatir y obviamente no estamos de acuerdo, pero de ahí a lo que ha sucedido hoy, y lleva sucediendo mucho tiempo, creo que hay un trecho. Ruego por favor que actúe como alcalde de verdad. Que no sea partidario ni partidista y que sea equidistante cuando se producen estas situaciones. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias tiene Timón.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por alusiones, obviamente este alcalde no actúa de forma partidista. Nunca. Ni lo ha hecho ahora, ni lo ha hecho nunca. Y a lo mejor lo que usted entiende como falta de respeto hacia usted, otras veces en el otro bando se entiende como falta de respeto de usted hacia los demás, y no estamos montando... Porque yo, de verdad, si hubiera entendido una falta de respeto en cualquier momento, lo hubiera dicho como lo he dicho otras veces.

A usted le han dicho que sea disociado de otro partido. Y eso ahora es un insulto o una falta de respeto.

Pues bueno, usted aquí ha dicho que la gente no trabaja..., que somos unos inútiles..., que no nos enteramos de nada y, bueno, pues nadie le ha corregido. Usted ha dado su opinión, se respeta. Lo dice con educación porque, si no lo dijera con educación, obviamente no se le consentiría y aunque no nos guste escucharlo lo escuchamos y aguantamos.

Que por qué nos calleemos no significa que estemos de acuerdo. Lo que pasa que es educación.

Señora Gutiérrez, usted quería hacer un ruego también.

**C3.1.5. Concejal Ciudadanos: D<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez** formuló el siguiente (1): Sí.

Quería unirme al ruego de la señora Garrido, pero para explicar que los concejales del equipo de gobierno también tenemos piel. Supongo que entonces la señora Timón está dispuesta a retirar lo que dijo en este pleno, me llamo concretamente: "portavoz de su partido o lo que quede de él".

Entiendo que el respeto debe ser en ambas direcciones y se tiene que mostrar siempre.

Gracias.

### C3.2. Preguntas.

**C3.2.1. PSOE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano** formuló las siguientes (9):

1. Observamos en los decretos que se han incoado numerosos expedientes sancionadores sobre denuncias puestas en los meses del estado de alarma del año 2020, marzo y abril.

Se están llegando a cobrar dichas sanciones, toda vez que la infracción se realizó un año antes. Lo preguntamos porque no sabemos si es que, dado que los procedimientos caducan transcurrido un año desde su incoación, a no ser que se den una serie de supuestos y en estos casos se estén dando estos supuestos, o por el contrario no está previsto el poderlas cobrar.

2. ¿Podrían explicarnos el millón de euros destinado a gastos de urbanización UE-3 y PERI-1, según la modificación de crédito que hemos aprobado hoy?

¿Qué parte de esa urbanización tiene que asumir el Ayuntamiento y qué parte la promotora-constructora y cuándo se va a ejecutar dicha urbanización?

3. De igual modo en las modificaciones de créditos que se han aprobado hoy, financiadas con el remanente de Tesorería, no observamos ninguna acción destinada a reparación, mantenimiento y conservación de aceras públicas.

Venimos denunciando continuamente la necesidad de que todas las aceras del municipio sean adaptadas con medidas de accesibilidad a personas que lo necesitan.

Por otro lado, venimos denunciando que en muchas aceras del pueblo no cabe un simple carro pues, o bien hay farolas, o señales en mitad de la acera, o bien hay setos ornamentales, o bien existen desperfectos que obligan a circular o caminar por el lugar de los vehículos a motor. Queríamos saber si esto no está previsto porque ya está destinado o tienen previsto acometerla de otra forma como nos han dicho en otros plenos.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. Queríamos saber en qué situación se encuentra actualmente el nuevo contrato de limpieza.
5. ¿Qué expectativas existen de cara a las fiestas patronales de septiembre?  
¿Qué idea tiene el equipo de gobierno, si nos lo pueden adelantar?
6. ¿En qué situación se encuentra la RPT?
7. Respecto a la asociación 11M y a los afectados del terrorismo, que el señor alcalde nos dijo que estaba a punto de volverse a reunir que tenía pensado reunirse y solventar el problema, en qué situación se encuentra.
8. ¿Para cuándo habrá plenos con público?
9. Y creemos que la empresa adjudicataria de la gestión de la piscina no ha sido la misma que el año pasado y, más que pregunta, esperar que la nueva empresa cumpla con los trabajadores y ofrezca la calidad del servicio necesaria.  
Ninguna pregunta más. Gracias.

### C3.2.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García formuló las siguientes (11):

1. Nos gustaría preguntar si se van a realizar las fiestas patronales en septiembre.
2. Cuál será el plan de actuación, dada la pandemia. Si se va a permitir abrir las peñas para las fiestas o no se van a abrir.
3. También si han planificado algo para el día del Orgullo. Si se va a realizar algún evento o demás.
4. Por otro lado, para cuándo tendremos el nuevo pliego de basuras, si pueden adelantar para qué fecha más o menos creen que podemos tenerlo para estudiarlo y demás.
5. Por otro lado, que nos expliquen cómo realizan las limpiezas de los parques infantiles. La verdad es que nos han mandado fotos de que están bastante sucios y, bueno, dado que están abiertos, pues preguntarles cómo se realiza.
6. Por otro lado, si se han planteado cambiar los cubos de basura del parque de la calle Cambroneras a otro lugar, porque al estar mal situados están al lado de donde juegan los niños y demás, o va a haber algún cambio de posición de los cubos, porque también por otro lado luego está la zona por ejemplo de Era de Postas que se ha quedado sin cubos, al parecer nos han dicho que no tenían.
7. Entonces eso si a lo mejor los van a cambiar de posición o cómo los van a poner, cómo lo van hacer.
8. Al parecer se ha caído una farola en la calle Cambroneras, no sé si..., simplemente para informarles, supongo que lo sabrán.
9. También nos dijeron que se había caído una placa en la parada de autobús por la Cuesta del Tirón saliendo ya de San Agustín y demás, simplemente informarles.
10. Preguntarles también por la RPT y el convenio como nos dijeron que está bastante avanzado este tema e iba bastante bien y demás, pues si nos pueden dar fechas sobre más o menos cuando se tendrá o de qué manera se tendrá.
11. Luego por otro lado otra pregunta que me había dejado ahí, nos preguntan por qué no han convocado todavía ustedes el curso de alimentador de colonias felinas en el municipio, o bien no se ha autorizado alimentar a las colonias felinas o a los voluntarios de las asociaciones.  
Según las medidas de bienestar animal contempladas en la ley, dicen que se puede alimentarlos con la ley 4/2016 de protección animal.  
Como durante el estado de alarma del 2020 se redactó una autorización válida para ese estado de alarma, pues preguntarles por qué, si se está pidiendo esa autorización a la concejalía de Medio Ambiente desde hace tiempo, porque no se emite esa autorización cuando en otros municipios tienen emitida esa autorización.  
**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´ s).**- ¿Me puede repetir por favor?  
**D.<sup>a</sup> Carolina Sanz García (PSV).** En otros municipios tienen una autorización de la concejalía de Medio Ambiente para realizar la alimentación.

Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO	30/07/2021	Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor				Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, por qué no se ha emitido si, por ejemplo, durante el estado de alarma se redactó una autorización válida, para el tema de la alimentación de las colonias felinas.

Hemos visto que después de dos años ha salido el pliego para el CES y, comparándolo con el del 2018, pues veíamos que por ejemplo estaba el estudio de 2017 que determinaba la existencia de catorce colonias con un total de 160 gatos.

Al parecer este censo es mucho más elevado. Entonces les tendríamos que hacer una pregunta que es:¿qué tanto por ciento de objetivo se cumplió en el método CES anterior?

Si se ha realizado algún estudio posterior al del 2017, para realizar este pliego que han ustedes colgado.

¿Por qué motivo se ha reducido la dotación económica para el CES, sin realizar un estudio?O, si ha realizado este estudio, a nosotros nos dicen que actualmente se estiman las colonias como en 500 gatos. Anteriormente en 2017 se estimaban en ciento y pico.

Por otro lado, ¿de qué manera harán cumplir las exigencias del bienestar animal contempladas en el artículo 6 de la ley 4/2016. Y esto lo digo relación también al método CES, porque dice "tratar los animales de acuerdo a su condición de seres sintientes proporcionándoles supervisión, control y cuidados suficientes. Alimentación, bebida y condiciones higiénicas sanitarias. Protección frente a las inclemencias meteorológicas, etc., etc."

Y esto lo digo en relación también a un pleno en el que dijimos aquí que venían a traer animales y no se cogían o si una persona se encontraba unos gatitos abandonados y demás, y nos dijeron que pertenecían a las colonias, que estos gatitos no eran animales de compañía.

Entonces en qué situación se encuentra esta licitación y si nos pueden responder a estas preguntas sobre el método CES que se ha realizado y qué medidas se van a tomar para la realización de este método, ya que bueno, al parecer llevan varios años sin realizarlo, ¿no?

**C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García** formuló las siguientes (2): Muchas gracias presidente.

Yo no voy a hacer preguntas cuya respuesta es evidente que a día de hoy se desconoce.

1. Por otra parte, quiero preguntar si se va a atender el ruego que he hecho hace un momento, de responder.
2. Y, por otra parte, siempre habla quien más tiene que callar. Siempre. Esto es un dicho que se cumple firmemente.

Resulta que la señora que hace un ruego es quien más está poniendo de manifiesto esa falta de educación, de no respetar el turno de los demás.Por lo tanto, yo pregunto si se va a seguir permitiendo que interrumpa las intervenciones de los demás, porque no tiene ningún derecho a hacerlo.

Y esto no es un diálogo. Esto es un acto en el que cada uno tiene su turno.

Muchas gracias.

**C3.2.4. Concejal NA: Dª. Carmen Timón Montero** formuló las siguientes (9):

Gracias señor alcalde.

Como diría un padre, cuando usted sea padre, comerá huevos, cuando usted sea alcalde, ponga las normas. Mientras tanto sea democrático y respete a los demás y no falte al respeto como lo hace reiteradamente.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dicho esto, señor alcalde, y visto que no va a cumplir mi ruego tampoco de ponerse en su sitio y de cortar esto que sucede en el pleno desde hace tiempo, pues le voy a hacer mis preguntas.

1. Primera pregunta. ¿Cuáles son las campañas de la empresa de limpieza de este pueblo para potenciar la información a la población, así como su concienciación y corresponsabilidad?  
¿Qué se ha hecho? ¿Tiene la obligación la empresa de limpieza que tenemos ahora del 0,5% del importe anual de los servicios contratados, de acuerdo al contrato, de hacer estas campañas? ¿Cuáles son las que se han hecho en el año 2019-2020 y qué se va a hacer en 2021?

Tenemos la prórroga del contrato de basuras hasta el 30 de noviembre de 2021. ¿Les va a dar tiempo para hacer un nuevo contrato? ¿Vamos a tener que prorrogar nuevamente? Qué es lo que va a ocurrir aquí, porque estamos en junio y no tenemos una noticia real de qué es lo que está ocurriendo.

2. Señora Gutiérrez, usted hace muchas campañas de concienciación en nuestro pueblo y, según el señor Moreno del PP, están encantados con cobrar a 40 días. Sin embargo, en la feria del libro de 2019, la concejal competente tuvo a bien, en vez de comprar los libros en las librerías que tenemos nosotros aquí, se fue a Colmenar Viejo, en concreto a CABAS, a gastar 403,96 € en 21 libros que fue suministro de la feria del libro.

Me gustaría saber si es que en ese momento no consideraron oportuno comprar aquí en las librerías del pueblo, por qué se compró allí, cuál fue la justificación, no había ese tipo de libros, que por cierto había muchos de Harry Potter por ejemplo, si no los había en nuestras librerías o por qué, en definitiva, si nos gastamos dinero en hacer campañas para que nuestra gente, nuestros vecinos, compren en las librerías de aquí, damos este pésimo ejemplo.

3. Me gustaría saber también si el señor Moreno me puede responder cuántos intereses hemos devuelto a través de subvenciones. Porque al concejal le parece mejor para este municipio devolver dinero que nos corresponde por las subvenciones, que gastarlo en nuestro municipio.

Si a él le parece una buena opción pagar un 3,75 de interés sobre las cantidades que tenemos que devolver, en vez de utilizarlos en inversiones, efectivamente, tal y como nos ha traído en el día de hoy.

4. Hubo una reclamación de la urbanización Hernani, en concreto hay falta de cubos o contenedores verdes para la basura teniendo que echar los propietarios las bolsas en el suelo, faltando entre uno y dos cubos.

Estos cubos que solicitan entiendo que es para recogida de poda, entiendo que aun siendo una urbanización privada y de uso privado el Ayuntamiento tiene que comprarlos, ¿los compra el ayuntamiento?, ¿los pone la empresa?, ¿se subsanó de cualquier manera esta reclamación que hizo la urbanización Hernani?, ¿hay más reclamaciones de este tipo?

5. Esta concejala presentó una moción urgente verbal, tal cual lo contempla la ley, respecto a la solicitud de ayudas a estudiantes de nuestro municipio para pagar las tasas de la EBAU.

Dicha moción ha sido ninguneada, no se ha incluido en ninguna Comisión. No se ha traído, porque se votó la urgencia y se denegó, como moción al pleno siguiente como también dice la ley y en definitiva no sabemos porqué este grupo de gobierno ha adoptado esa decisión de aquellas mociones que, según la ley se pueden hacer verbales, las salta.

No es la primera vez que pasa, ya pasado un par de veces más, con lo cual entiendo que están vulnerando los principios democráticos más básicos.

6. Dicho esto, me gustaría saber, porque el señor concejal dijo que ya contemplaban ayudas, cuánto ha gastado este Ayuntamiento en ayudas para aquellos estudiantes que hayan solicitado un apoyo por parte de esta Corporación para presentarse a la EBAU y pagar las tasas, si ha habido solicitudes o no ha habido y qué cuantía sea destinado a ello.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7. El señor concejal, el señor Moreno del Partido Popular, también dijo, a una pregunta de esta concejala en plenos anteriores, que efectivamente iba a haber una segunda línea de ayudas COVID para autónomos, desempleados, etc., para personas que realmente lo estaban necesitando.

A la vista de los informes presentados hoy por el señor interventor las únicas ayudas que se han dado consisten en algo más de 181.000 € y no consta, a la vista de ese informe, la existencia de esa segunda línea, salvo que usted la acredite en este momento.

La pregunta sería: ¿por qué usted faltó a su palabra en este pleno diciendo que iba a haber una segunda línea de ayudas COVID? Esa segunda línea, parece, lo pongo entre comillas salvo que lo acredite, le pediré en la documentación correspondiente, no ha existido. Le pido una explicación.

8. Esta concejala preguntó también por la caducidad de un expediente que se había dejado llevar a la caducidad, supuesta e hipotéticamente, en cuanto a un expediente levantado a un bar de este municipio.

El expediente era grave porque hablaba de la existencia de menores en un local en horas que no correspondía y en un local donde se expedían bebidas alcohólicas.

La pregunta siguiente que se hizo o respecto a este expediente de caducidad era al señor concejal competente, la ley le posibilitaba que abriera un nuevo expediente dada la gravedad de lo que se estaba contando en ese expediente que había caducado.

La pregunta es ¿se ha abierto de nuevo el expediente tan grave?

Si se ha abierto, ¿me puede dar alguna indicación de cómo va este expediente?

Si no se ha abierto, ¿me puede explicar por qué, dándole la ley esa opción de abrir nuevamente el expediente dada la gravedad de la situación que allí se exponía, no lo ha hecho?

9. Por último, me gustaría saber también qué tipo de vehículos de recogida de residuos urbanos son los que se van recoger. Hay una somera explicación, hablan de una hidrolimpiadora y de un camión de carga lateral, para que se va a usar exactamente, para recogida de basuras, recogida de podas, recogida de qué.

Y nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

### **Contestaciones del Equipo de Gobierno:**

Comenzamos con las respuestas. Voy a dar el turno en primer lugar al señor Baonza para que responda las dos preguntas que tiene.

#### **D. Mariano Baonza Sanz (PP).**

1. La primera pregunta que tengo que contestar es referente a las denuncias que están llegando ahora a los vecinos.

Si nos ponemos en antecedentes en esto el año pasado, cuando se decreta el estado de alarma, el gobierno establece que hay un mando único, sobre todo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre ellas la Policía Municipal también. Establece una serie de normas y como tal la policía Municipal, bien a requerimiento de los vecinos o bien a requerimiento de quien sea, o bien por iniciativa propia, pues hace unas denuncias, no recuerdo ahora mismo el número, pero en torno a las 400-500 denuncias.

Esas normas que nos establece en un momento dado la Delegación de Gobierno son que les remitamos a ellos todas estas denuncias a diario. Según se hacen estas denuncias se tramita a Delegación de gobierno. Posteriormente y le hablo de memoria, pero creo que fue en agosto, septiembre o por ahí, la Delegación de Gobierno nos remite esas denuncias y nos dice que no es competente en esto, que somos nosotros quienes tenemos que tramitar esas denuncias.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
30/07/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
30/07/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A partir de ahí y con el anterior secretario pues se establece el procedimiento que hay que realizar para esto, hay que nombrar instructores, se tienen que hacer una serie de trámites anteriormente a esto y pues, a raíz de que hay un cambio de secretario se vuelve a retomar, porque al anterior secretario no le dio tiempo a hacer todo a la tramitación que corresponde a todas estas denuncias, hacer los modelos y una serie de requisitos que exigía esto y, a partir de ahí, en el momento en el que se ha podido empezar a trabajar las denuncias, pues se ha hecho.

El plazo de todas las tramitaciones administrativas creo recordar que se paralizó en torno a los 80 o 90 días, con lo cual estamos hablando que las denuncias que se pusieron a partir del 12 o 14 de marzo habrían caducado aproximadamente el 1 o el 2 de junio.

Se han empezado a tramitar evidentemente las más antiguas y aproximadamente se habrán tramitado ya unas 70. La semana pasada ya se habían cobrado dos, con el formato de pago rápido y el descuento que conllevan este tipo de sanciones. Y esto es lo que le puedo decir acerca de estas denuncias.

- 2. Y con respecto al expediente sancionador caducado ya le contesté en el pleno pasado, supongo que preguntara por el mismo, con lo cual lo doy por contestado.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Doy la palabra a la señora Espinosa para que conteste las de la feria del libro

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Hola buenas noches.

- 1. Le explico cómo funciona la feria del libro porque usted da por hecho que nos hemos levantado un día y nos hemos ido a Colmenar a comprar libros.

Le voy a explicar cómo funciona la feria. Nosotros ofrecemos participar en la feria por supuesto a todas las papelerías, librerías del municipio. Estas libremente dicen sí o dicen no. Cuando no se cubren todas las casetas, atendemos solicitudes de otros municipios que están interesados en participar. A los que participan en la feria del libro se les hace una compra, aprovechando que siempre hay que renovar material bibliográfico en la biblioteca, se les compra algún lote de libros. La decisión de los libros que se compran se hace a través de la persona que está encargada de la biblioteca. Eso, por un lado.

- 2. Por otro lado, aprovecho para decirle que, aparte de la feria del libro, cada vez que hay que renovar libros en la biblioteca se va a todas las papelerías del municipio a decírselo y las que quieren, vuelvo a decir, que se les compre, se les compra. Algunas no quieren pues porque..., no sé..., no aceptan a lo mejor el procedimiento de meter la factura electrónica por FACE, o por los motivos que tengan, pero bueno, así es como funciona y así es por lo que se hizo.

- 3. Contesto también a la de la EBAU.

La concejalía de Educación no ha recibido ninguna solicitud de ayuda, ni por parte del equipo directivo del Instituto.

Todos los alumnos que han aprobado se han presentado a la EBAU sin ningún problema, no sé si han necesitado algún tipo de ayuda económica o no, a la concejalía no le ha llegado. Y aprovecho para decirle también que el 100% de ellos han aprobado.

También podrían preguntar por otro tipo de ayudas, que sí se han dado, ayudas tecnológicas a todos los niños que con el tele-estudio no tenían posibilidad de tener un dispositivo electrónico, Wi-Fi o alguna tarjeta. Y se les ha dado durante todo el curso, ahora se dan de baja, a los que los directores de los colegios o institutos, bajo un informe, nos han dicho que las necesitaban.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Espinosa.

Señora Gutiérrez, su turno de respuestas.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 30/07/2021 SECRETARIO  
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 30/07/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).

1. Empiezo con el contrato de limpieza y recogida de residuos. Continúa en desarrollo, se están definiendo algunos aspectos técnicos aún y sobre el cálculo de costes, o más bien el recálculo de costes, con las nuevas adquisiciones que se prevén realizar.

2. Respecto a los contenedores de Hernani, señora Timón, no hay contenedores de poda específicos en el municipio. De hecho, el depósito de estos residuos está recogido en la ordenanza municipal y sólo se puede hacer de dos formas, una mediante haces de menos de 1 metro, atados, y la otra es depositándolos en el punto limpio.

El administrador está informado de esta situación y los contenedores que se han solicitado en las diferentes urbanizaciones, bien porque, como les decía, se sustraen o en algunos casos se deterioran, tengo fotos de esta semana anterior de depósitos de residuos de obra que nos han roto seis contenedores en sólo una semana, se ha informado a los administradores de esas fincas de los hechos y después se han sustituido los contenedores.

3. Respecto al parque de Cambroneras, creo que la pregunta era de la señora Sanz. Efectivamente se ha estudiado la posibilidad de esos contenedores por estar ubicados tan cerca del área infantil, pero el problema es la forma que tiene la zona, especialmente la estrechez de esas calles para las maniobras del vehículo y ubicar en esa misma zona otros contenedores resulta complicado. Habíamos planteado mantenerlos soterrados y moverlos aéreos para evitar esos desbordamientos y la sensación que producen, pero de momento estamos buscando soluciones viables.

4. Respecto al bienestar animal, concretamente al asunto de las colonias felinas. Voy a intentar abarcarlo todo. Nosotros mantuvimos varias reuniones con la asociación que existe ahora mismo en el municipio LILICAT, que se dedica pues al cuidado de estas colonias felinas, y en el proceso de esas reuniones, en algún momento pues..., bueno empezó la pandemia además, como usted dice firmamos unas autorizaciones en un momento de emergencia para que se pudiera alimentar a los animales en la calle y después quedamos con ellos en avanzar en este proceso del curso de alimentadores y para intentar gestionar las colonias felinas de forma que sea positivo, tanto para las personas a los que les gusta que estos animales estén en la calle, como a los que no, para evitar también molestias a los vecinos que no les gustan estos animales en la calle y además así evitar precisamente los problemas que estamos teniendo últimamente y que están investigándose, por la posibilidad de algún tipo de maltrato animal con estas colonias felinas.

Una vez visto eso con la asociación, es verdad que se producen una serie de hechos en los que la asociación ya no colabora con esta Concejalía, nosotros seguimos los procesos que tenemos que hacer para aplicar entre otros el método CES, como le comentábamos, y el concurso efectivamente ya ha salido, de hecho se ha quedado desierto, alguna de las empresas nos definen la dificultad de trabajar en el municipio, no con la totalidad, pero sí con algunos de los voluntarios de la asociación con las colonias felinas, motivo por el que han decidido no presentarse a esta licitación.

Volveremos a lanzarla porque efectivamente es una responsabilidad de este Ayuntamiento el control de estas colonias.

5. Me decía usted el informe, el único informe que teníamos cuando nosotros entramos se le encargó a una persona perteneciente a otra asociación, no concretamente a esta sino de otro municipio, y constaba de un folio escrito a mano en el que se venía a referir lo que había. Yo sinceramente no consideraría eso un estudio serio de lo que son las colonias felinas del municipio.

Desde el departamento, en este caso no de medio ambiente, la corrijo, es la Concejalía de Salud la que lleva esta área, sí que estamos pendientes de conseguir un censo realista de las colonias felinas que tenemos en este momento.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

6. Y me decía usted también si el objetivo CES se cumplió en aquel momento. Se cumplió en el momento en que se esterilizaron el número de animales que venía en el contrato. En cualquier caso, no era un pliego que hubiésemos redactado nosotros sino heredado de la legislatura pasada.

Respecto a esto les informo de paso que la Dirección General de Derechos de los Animales, recién creada por el equipo de gobierno de los partidos que ustedes representan, se creó en enero de 2020, nos ha enviado precisamente un protocolo de recomendaciones para el control de colonias felinas y me decía usted que no recogemos los gatitos que nacen en la calle, es que ese protocolo además indica cómo actuar, los gatos de las camadas no pueden ser sacados de las calles con menos de cinco semanas y a partir de cinco semanas se tiene que establecer qué tipo de relación tienen con los humanos, algunos incluso las madres los abandonan por estrés, en otros casos fallecen, quiero decir, no todos los casos son iguales y no cada camada de colonias felinas que nacen en la calle se tienen que sacar de ellas. De hecho, lo que aboga esa ley del cuidado de las colonias felinas no es por hacerlas desaparecer de las calles a base de esterilización, sino de mantener un número correcto y apropiado, como decía, para una convivencia de, tanto los vecinos que les parece correcto que estén en las calles, como a los que no.

En cualquier caso, también le diré que nuestra policía ha actuado con mucha diligencia y paciencia en muchas de las intervenciones, intentando mediar y explicar también hasta dónde podemos llegar como administración municipal y qué parte son nuestras competencias.

Tenemos una empresa, concretamente de recogida de animales, con un servicio 24 horas como marca la ley, en el caso de cuando se ha encontrado un gato herido o fallecido lo ha recogido exactamente igual que si fuera un perro y de hecho algunos otros animales de origen algo más silvestre, cuando otras entidades de protección no se han hecho cargo de ellos y de hecho hemos tenido gatos en adopción, camadas adopción, que se han entregado.

7. Respecto a la feria del libro creo que le ha contestado la señora concejal del área, pero si le diré que hacemos campañas, no sólo de concienciación, sino de venta directa. Las papelerías agradecieron mucho la campaña de San Jorge con la Rosa. Igual que decía la señora Espinosa nosotros también hacemos las compras directamente con ellos cuando las necesitamos para la concejalía de juventud o cualquier otra área y de hecho, alguna de las papelerías que había tenido dificultades para la facturación con la administración porque efectivamente a lo mejor FACE es una plataforma farragosa para un autónomo que acaba de empezar, la propia concejalía de tecnologías se ha desplazado in situ para echarles una mano y que pudieran facturar con el Ayuntamiento sin ningún problema y lo han realizado.

8. Y por último, me preguntaba usted señora Timón, los tipos de vehículos que hemos propuesto para qué los vamos a usar. Pues el de recogida de residuos para recoger residuos y la hidro limpiadora para limpiar con agua, quiero decir es que no tiene mucho más misterio.

En el momento que adquiramos el vehículo supongo que verá usted los resultados. Pero vamos, un también con hidro limpiadora para limpiar la calle. Especialmente nos queremos centrar en las áreas de contenedores soterrados, que muchas de ellas están bastante sucias y cuesta retirar esos sin este tipo de vehículos, sin este tipo de maquinaria, y el vehículo de recogida de residuos precisamente para sustituir ese vehículo de recogida de residuos que tenemos actualmente que, como le he dicho antes, ha terminado su vida útil.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).** - Gracias señora Gutiérrez. Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

1. La cuestión sobre el millón de euros que se dota para cuotas de urbanización es para atender a los gastos que vengan en los próximos años, en lo que a cuotas de urbanización se refiere. En particular, si atendemos a lo que es el PERI-1, ahí nos corresponden unos gastos al Ayuntamiento de 494.000 € que previsiblemente, si se desarrolla todo con normalidad, aunque haya habido una enorme anomalía a lo largo de 20 años, una lentitud en el proceso, deberían hacerse efectivos estos gastos a lo largo de los próximos 12 meses.
2. En cuanto a las modificaciones de crédito y que usted observa que no hay dinero destinado para la reparación de aceras como pues decirle que dentro de los suplementos de crédito que hemos hecho sobre una partida que ya había, si recuerdo bien de memoria, de 200.000 €, se incrementa esa partida, que es la "151-210 00 RMC Infraestructuras y bienes naturales", en 200.000 € adicionales.  
Estos 200.000 € adicionales no son exclusivamente para la reparación de aceras, pero si es de dónde sale el dinero que se destina a la reparación de aceras.  
Sí que se prevé, sí que se ha hecho contrato de reparación de aceras este año y se prevé hacer alguno adicional, además de diversas obras de reparación de calzadas, aceras, asfaltos, etc., que creo que podemos estar viendo todos en el municipio.
3. En cuanto a la situación de la RPT, está casi concluida la revisión para remisión de la parte formal y orgánica, lo que es previo a la valoración, a la VPT, la parte de redacción de cómo son las funciones en cada puesto de trabajo más el organigrama, podríamos decir, que estructura y organiza y define todas las plazas y puestos del Ayuntamiento. Eso está altamente avanzado. Falta rematarlo, a fin de cuentas, poner en común ciertas cosas para ello y luego llevarlo a la aprobación para después iniciar lo que sería la VPT, la valoración de puestos de trabajo.
4. También ha preguntado la señora Sanz por el convenio. El convenio está en el punto en el que se ha revisado la completitud del convenio, dejando pendiente de revisión solamente aquellos puntos en los que hay desencuentro. Ahora mismo estamos, por un lado la parte sindical, por otro la parte del Ayuntamiento, valorando estos puntos para reunirnos, la próxima reunión está prevista si recuerdo bien el próximo día 8 de julio y ahí lo que vamos a hacer es contrastar, he hablado hoy yo con uno de los representantes sindicales diciendo a ver si nos juntamos y de doce discrepancias pues a lo mejor eliminamos ocho o nueve y vamos avanzando, que es de lo que se trata fin de cuentas.  
Entonces, pues bueno, la próxima reunión del día ocho espero que sea provechosa en estos puntos que dejamos pendientes por no haber acuerdo en un primer instante y avanzar, pero creo que está bastante avanzado en ese sentido.
5. No quiero no responder a la pregunta de VOX sobre que se responda a los ruegos porque si no implicaría la no respuesta a las preguntas tampoco y sería ya bastante sangrante. Entonces pues bueno intentaremos dar respuesta a los ruegos y las preguntas.

En cuanto a las cuestiones de la señora Timón, usted dice que porque no gastamos esas subvenciones en inversiones como traemos hoy aquí, pues porque las subvenciones hay que gastarlas en lo que la subvención prevea, no en otra cosa, irremediamente.

Entonces, si se subvenciona un gasto y ese gasto por el motivo que sea no se puede acometer, evidentemente no se va a subvencionar. Y si se recibe el dinero por adelantado pues entonces habría que devolverlo, lo cual es necesariamente así.

Nuestro ánimo está en aprovechar los recursos que se nos brinden, absolutamente siempre, y buena muestra de ello es el aprovechamiento al

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





máximo yo creo de los fondos FEDER a través del IDAE para el tema de sostenibilidad y alumbrado del municipio.

Aprovechamos yo creo en buena medida los recursos que se nos ofrecen a través de subvenciones, pero cuando alguna vez algo no se ha podido aprovechar por las circunstancias que sean, pues evidentemente hay que devolverlo. Y evidentemente cuando hay que devolverlo y se nos reclama lo que en derecho está previsto, que es abonar el interés legal del dinero, pues claro que tenemos que abonarlo. Si usted me pregunta si me gusta pagarlo, pues yo prefiero no pagarlo, pero es que tenemos que pagarlo, no podemos no hacerlo.

6. Desechar por completo su afirmación en cuanto a que yo dije, afirmé que iba a existir algo. Sobre lo que dije es que se preveía un dinero por si eso se llevaba a cabo, no afirmar que eso iba a ocurrir, soy muy cauto con lo que afirmo y yo no digo que algo se va a hacer y luego lo dejo ahí en el tintero sin hacer, sino que digo que preveo o se prevé un dinero para un posible gasto, que en este caso eran unas ayudas, con la intención al mejor de hacerlo o de valorar la posibilidad de hacerlo y luego se hace, o no se hace. Pero no me he desdicho, ni faltado a mí palabra, ni ninguna de todas las cosas que no sé si entran dentro de lo que es respeto, no respeto, falta de respeto o medio respeto, que estamos hoy dándole tantas vueltas entre interrupción e interrupción.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno. Procedo a responder las que me quedan para mí.

1. En cuanto a fiestas, respondiendo PSOE ya Podemos, que han hecho la pregunta, decirles que la intención ahora mismo es, dentro de lo que permite ahora mismo la normativa, hacer actos culturales con control de aforo, porque ahora mismo se pueda hacer otra cosa. Tanto las verbenas populares como los eventos sin control de aforo están ahora mismo terminantemente prohibidos. Entonces ahora mismo la previsión es hacer actos culturales. Si la situación epidemiológica lo permite y la normativa de la Comunidad de Madrid también, podremos plantearnos hacer otro tipo de eventos o de actuaciones, pero ahora mismo todo tiene que ser con aforo y sentados. Con lo cual eso implica también pues que hay unas limitaciones que intentaremos que, de cara a septiembre, se puedan hacer cosas, porque creemos en ello. De hecho, ahora en el mes de junio se están haciendo cosas que están tenido bastante éxito.
2. En cuanto a la pregunta sobre la asociación de víctimas del terrorismo, sí que le dije que me volvería a reunir con ellos y a retomarlos, lo de inmediatamente o con carácter urgente no creo haberlo dicho, podría estar equivocado, pero desde luego no es la intención hacerlo inmediatamente y sí retomarlos obviamente. Y como le dije no lo considero una prioridad, aunque sé que está ahí y que es algo que hay que abordar.
3. Los plenos con público les comunico que a partir del mes de septiembre permitiremos la entrada de público si las condiciones no empeoran y siguen a mejor. Es la fecha que nos hemos marcado.
4. En cuanto a si se va a hacer algo por el Orgullo Gay, no, no se ha hecho la verdad nunca en este Ayuntamiento y para este año desde luego con la situación en la que estamos no lo hemos considerado.
5. Pregunta el señor Moreno en cuanto a si se va a hacer algo por intentar que se mantenga el respeto, pues se intenta hacer y habrá que intentar ponerle más énfasis porque parece que es verdad que creo que me estoy dando cuenta que hace falta un poquito más de control y trabajaremos en ello, ya sea haciendo un reglamento que aprobemos todos o de alguna manera, porque parece que sí se está sintiendo la gente muy ofendida desde todos los puntos de este pleno.
6. Y en cuanto a la moción urgente, comentarle a la señora Timón que no es que nos la saltamos y que pasemos de ella, pero sí que les tengo que decir que

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





cuando se plantea una moción urgente de viva voz, que es totalmente legal y así se trató en su día como bien se pudo ver, desde luego después tenemos un problema que es que la transcripción del pleno no es inmediata tarda unas semanas.

Cuando se convoca la Comisión no había llegado a la transcripción del pleno y cuando llega la transcripción, que podría convocarse para esta comisión de mociones que hubo, resulta que de la moción no se define ninguna propuesta, con lo cual entendemos que tampoco somos nosotros los que tenemos que darle forma a esa moción.

Con lo cual les pediría a todos los partidos que en su momento puedan presentar una moción de viva voz que la redacten para por lo menos dejarla por escrito a la semana siguiente y que podamos meterla en la comisión sin ningún tipo de problema, que así se acordó y así estamos haciendo con todas las mociones en las que no se aprueba la urgencia.

Y creo que no hay más preguntas. Pasamos a Informes de Alcaldía.

#### C4. Informes de alcaldía

1. Informarles como viene siendo habitual de la situación epidemiológica en nuestro municipio.

Por cuarta semana consecutiva el número de casos positivos detectados han sido cinco o menos, quedando la incidencia acumulada a 14 días por 10.000 habitantes entre los 60 y 70 casos. Parece que los datos se estabilizan a niveles bajos. Esto es algo positivo, pero recomendamos a los vecinos seguir con las medidas, cada vez menos restrictivas, y con el programa de vacunación hasta que la pandemia se dé por superada.

2. Les informamos que mañana se procederá a la apertura del Centro de Mayores, cumpliendo con el plan de actuación elaborado por la Concejalía.
3. Informarles que se están celebrando las exhibiciones, festivales, graduaciones habituales en estas fechas, por parte de asociaciones, clubes, centros educativos, Centro Joven, con las medidas contra la COVID-19 oportunas. Nos alegramos mucho, ya que el año pasado no pudieron disfrutar de ellas, y es un paso más a la vuelta de la tan ansiada normalidad.
4. En cuanto a las graduaciones, como comentó la concejala, celebrar y felicitar el 100% de aprobados de nuestros alumnos presentados por el IES a la EBAU. Sin duda algo que pone en muy buen lugar a los docentes y alumnos del IES de San Agustín.
5. Y por último en este día 24 de junio, día de San Juan, me gustaría felicitar a nuestra Policía Local por sus actuaciones durante este duro año y esperemos que sigan con este buen hacer durante el siguiente.

Agradecerles a ustedes su presencia y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y veintiocho minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 2 de 2	30/07/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	30/07/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1492ed1e7dab4ed5b1a1060c39ddad4f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

